

**PROCESOS DE REEDUCACIÓN EN PROYECTOS DE VIDA DE  
ADOLESCENTES EGRESADOS DE LA FUNDACIÓN RIGHETTO BAJO LA  
MODALIDAD DE LIBERTAD VIGILADA EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE  
PASTO EN EL AÑO 2013**

**YULY VIVIANA MUÑOZ MUÑOZ  
JORGE ENRIQUE NARVAEZ VALENCIA**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA  
PASTO  
2015**

**PROCESOS DE REEDUCACIÓN EN PROYECTOS DE VIDA DE  
ADOLESCENTES EGRESADOS DE LA FUNDACIÓN RIGHETTO BAJO LA  
MODALIDAD DE LIBERTAD VIGILADA EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE  
PASTO EN EL AÑO 2013**

**YULY VIVIANA MUÑOZ MUÑOZ  
JORGE ENRIQUE NARVAEZ VALENCIA**

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al Título de  
Sociólogo.**

**Asesora:  
LILIANA DAVILA HIDALGO  
Mag. EN EDUCACIÓN DESDE LA DIVERSIDAD**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
PROGRAMA DE SOCIOLOGÍA  
PASTO  
2015**

## **NOTA DE RESPONSABILIDAD**

Las ideas y conclusiones aportadas en este Trabajo de Grado son Responsabilidad de los autores.

Artículo 1 del Acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966, emanado del honorable Concejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de Aceptación:

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma del Presidente del Jurado

---

Firma del Jurado

---

Firma del Jurado

San Juan de Pasto, agosto de 2015.

## **AGRADECIMIENTOS**

A mi familia que fue la fuente de apoyo constante e incondicional en toda mi vida y más aún en mis años de carrera profesional. Porque no existen palabras suficientes para demostrar que sin su ayuda, entrega, dedicación y amor no hubiera sido posible mi profesión. A Ximena, por brindarme todo su amor y apoyo incondicional. Les doy infinitas gracias.

**Jorge Narváez Valencia.**

## DEDICATORIA

Para todas y todos aquellos que luchan por sus convicciones y objetivos de vida.

Para quienes están acompañándome en el camino, mi familia, mis amigos,  
sobre todo para Kamilo, mi compañero en la vida y el amor, gracias por llenarme  
de motivos.

Para mi madre, por su incansable labor de amor de todos los días,

Para todos los que aún creen.

**Yuly Muñoz**

*“Las palabras nunca alcanzan cuando lo que hay que decir desborda el alma”*

*Julio Cortázar*

## RESUMEN

La tensión que se presenta con la violencia juvenil está relacionada con dinámicas sociales y económicas, además existen innumerables factores de riesgo que se pueden identificar como catalizadores de este tipo de violencia, entre ellos están los relacionados con el medio familiar, escolar y social; también la posibilidad de entrar en contacto con acciones que fomentan la ilegalidad, tal como el tráfico y consumo de sustancias psicoactivas, el fácil acceso y gran disponibilidad de armas, una presencia institucional que a pesar de los esfuerzos realizados no es suficiente así como la migración y el desplazamiento forzoso que genera un alto índice de marginalidad, entre otros.

El presente trabajo investigativo analiza la influencia del proceso de reeducación que brindó la fundación Righetto, a un grupo de egresados del año 2013, en sus opciones de formularse un nuevo proyecto de vida, para reflexionar sobre conceptos como Justicia Restaurativa y Conductas pro sociales en adolescentes dentro del enfoque de la teoría crítica.

Es importante destacar que este tipo de investigación no ha sido realizado antes, en la ciudad de Pasto debido a que la ley de justicia restaurativa es relativamente nueva, de ahí la importancia de adelantar el presente estudio. Así mismo, es importante destacar las propuestas metodológicas que apuntan a la reeducación de los adolescentes en conflicto y como estas repercuten en la sociedad.

## **ABSTRACT**

The tension that comes with youth violence is related to social and economic dynamics, and there are many risk factors that can be identified as catalysts of this type of violence, among them are those related to family, school and social environment; also the possibility of contact that encourage illegal actions, such as traffic and use of psychoactive substance, easy access and wide availability of weapons, an institutional presence that despite the efforts are not enough, and migration and forced displacement that generates a high dropout rate, among others.

This research work examines the influence of re-education process that provided the foundation Righetto, a group of graduates of 2013, his options formulated a new life project, to reflect on concepts such as restorative justice and pro-social behaviors in adolescents within the critical theory approach.

Importantly, this research has not been done before in the city of Pasto because restorative justice law is relatively new, hence the importance of conducting this study. It is also important to note the methodological proposals aimed at the rehabilitation of children in conflict and how are you affect society.



## CONTENIDO

	<b>pág.</b>
INTRODUCCIÓN .....	13
1. GENERALIDADES .....	14
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	14
1.1.1 Formulación del problema. ....	16
1.2 OBJETIVOS.....	16
1.2.1. Objetivo General. ....	16
1.2.2. Objetivos Específicos.....	16
1.3 JUSTIFICACIÓN.....	16
2. MARCO REFERENCIAL.....	19
2.1 MARCO DE ANTECEDENTES.....	19
2.2 MARCO TEÓRICO .....	21
2.2.1 Noción de Justicia Restaurativa.....	21
2.2.2 Proyecto de Vida.....	23
2.2.3 La Adolescencia.....	24
2.2.4 Conducta pro social. ....	26
2.3 MARCO LEGAL .....	32
3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN .....	42
3.1 ENFOQUE .....	42

3.2 DISEÑO HISTÓRICO-HERMENÉUTICO .....	43
3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS .....	44
3.4 POBLACIÓN .....	44
4. PROCEDIMIENTOS .....	45
4.1 FASE INICIAL .....	45
4.2 FASE TRABAJO DE CAMPO .....	45
4.3 FASE ANALÍTICA E INTERPRETACIÓN .....	45
5. DESARROLLO DEL TEMA.....	47
5.1 INTERPRETACION Y ANALISIS DE RESULTADOS.....	47
5.2 PROYECTO DE VIDA .....	63
5.3 UNA REFLEXIÓN HACIA EL FUTURO .....	64
6. CONCLUSIONES .....	65
7. RECOMENDACIONES.....	67
BIBLIOGRAFÍA.....	68
NETGRAFIA .....	71
ANEXOS.....	72

## LISTA DE TABLAS

	<b>pág.</b>
Tabla 1. Datos de identificación .....	48
Tabla 2. Situación legal.....	49
Tabla 3. Que entiende por proyecto de vida .....	50
Tabla 4. Cuando de mí se trata.....	51
Tabla 5. En mis relaciones interpersonales .....	53
Tabla 6. Uso del tiempo libre .....	54
Tabla 7. Proyección frente al futuro .....	54
Tabla 8. Proyección frente al estudio.....	55
Tabla 9. Que expectativa tiene del trabajo.....	56
Tabla 10. Que habilidades y capacidades destaca ahora en usted .....	56
Tabla 11. Recibió una orientación vocacional clara que le permitiera identificar sus intereses y habilidades en la escogencia de actividades ocupacionales .....	57
Tabla 12. Durante su proceso en la fundación pudo familiarizarse con la justicia restaurativa. ....	59
Tabla 13. ¿Después de su proceso en la institución, y entendiendo lo que significa la justicia restaurativa, usted estaría en condición de reparar el daño ocasionado y recibir perdón? .....	60
Tabla 14. ¿Después de desarrollar las actividades y talleres acerca de la justicia restaurativa, cómo entiende las etapas de: constrictión, deseo de ofrecimiento de reparación y garantía de no repetición aplicadas en su vida? .....	62

## LISTA DE GRAFICAS

**pág.**

Grafica 1. Proceso de intervención modalidad libertad vigilada.....	31
---	----

## INTRODUCCIÓN

Uno de los más graves problemas que afectan a la sociedad actual es la participación, cada vez mayor, de menores de edad en hechos delictivos. Basta con ver las informaciones que a diario brindan los medios de comunicación, para reconocer tal situación.

En este aspecto, Nariño no vive una situación distinta del resto del país y es fácil encontrar en las calles de la ciudad de Pasto, a un gran número de adolescentes que ejercen conductas delictivas; ante esta realidad, existen instituciones encaminadas a tratar esta serie de sucesos, mediante la rehabilitación dentro del campo que corresponda para garantizar el respeto por los derechos y deberes de los adolescentes en conflicto con la ley.

Frente a este fenómeno, la mayoría de estudios realizados en la ciudad, se han elaborado desde disciplinas como la psicología, el derecho y el trabajo social; incluso el tema ha tenido importancia social y política especialmente porque en el mundo, el incremento de violencia tiene relación directa con la pobreza y el subdesarrollo, de hecho, los países donde el fenómeno se presenta con más incidencia son los países considerados pobres o del tercer mundo, por ello surge la necesidad de abordar el tema de reeducación y proyecto de vida en adolescentes desde una perspectiva sociológica.

El presente trabajo investigativo procura, analizar la influencia del proceso de reeducación que brindó la fundación Righetto, a un grupo de egresados del año 2013, en sus opciones de formularse un nuevo proyecto de vida, para reflexionar sobre conceptos como Justicia Restaurativa, Proyecto de vida en adolescentes y Conductas pro sociales, dentro del enfoque de la teoría crítica.

En ese orden de ideas, se abordará la Reeducación, como una estrategia integral que se involucra en la vida de los adolescentes, ofreciéndoles nuevas miradas sobre su proyección y futuro en una sociedad que resulta eficiente para enjuiciarlos pero débil para brindarles nuevas garantías.

La información es obtenida gracias a documentos de tipo institucional dentro de la fundación Righetto, junto con la realización de una entrevista semiestructurada a partir de un instrumento creado por la misma entidad y que fue mejorado por los investigadores para analizar cómo influyen los procesos formativos desarrollados dentro de la fundación para el desarrollo de las y los adolescentes.

## **1. GENERALIDADES**

### **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El departamento de Nariño presenta en el último tiempo un aumento en problemáticas sociales que se desprende en gran medida del incremento de las situaciones de violencia que se viven a lo largo y ancho del territorio. Pasto, al ser uno de los centros urbanos receptores del departamento, se ve gravemente afectado por realidades como la indigencia, la falta de empleo, el sub empleo y la desatención de las necesidades básicas de una alto porcentaje de la población, que si bien ha llegado a la ciudad por efectos del desplazamiento, ello no implica que hayan perdido sus derechos.

En cuanto a la dinámica con que se desenvuelve la cotidianidad de la sociedad en Pasto, es de anotar que esta se ve afectada en diversos aspectos por la influencia del creciente número de habitantes de distintas regiones; así, se muestran cambios en lo cultural, lo económico y lo social, dando origen entre otras cosas, a nuevas formas de violencia que dejan como consecuencia la agudización de la pobreza, el hacinamiento, el aumento de muertes violentas y el incremento de la inseguridad ciudadana, entre otros.

Esta problemática afecta en mayor medida a las y los adolescentes de la ciudad, los cuales se encuentran en una etapa en la que se experimentan grandes cambios de personalidad, lo cual conlleva a una cierta inestabilidad emocional, que además se agrava por desarrollarse en un entorno familiar y social vulnerables.

Ahora bien, la cotidianidad en que se desenvuelven los adolescentes en Pasto, está marcada por situaciones de marginalidad, pobreza, desescolarización y falta de garantías para acceder a derechos y servicios, llevándolos a prácticas como, hurto, consumo de drogas, alcohol, tabaquismo, consumo de marihuana, cocaína y heroína entre otras, que están afectando sus proyectos de vida y además generan problemas de seguridad para el resto de la población.

Todos los factores antes citados se convierten con el paso del tiempo en las causas principales para el surgimiento de las denominadas pandillas o agrupaciones juveniles que los conducen a ser partícipes de actos delictivos tales como el expendio de drogas, extorción, asesinatos entre otros; estos grupos terminan transformándose en colectivos violentos, absorbidos por bandas criminales, bandas de micro tráfico y diversos agentes al margen de la ley.

Las y los adolescentes infractores que son sancionados, después del debido proceso judicial, son remitidos a las diferentes instituciones encargadas de desarrollar labores direccionadas a la resocialización mediante la reeducación.

En este caso se ve la importancia de ahondar en los procesos que se realizan dentro de la fundación “RIGHETTO”, como una de las entidades encargadas de esta labor, la cual pretende a través de procesos formativos integrales garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de las y los adolescentes, mejorar su situación actual y articular herramientas que faciliten la construcción de un proyecto de vida sólido acorde a su interés. Todo el trabajo de la fundación está basado en los derechos fundamentales condensados en cuatro áreas:

- Vida y supervivencia.
- Desarrollo
- Protección
- Participación.

Estas cuatro áreas son aplicadas dentro de las políticas del proyecto que desarrolla la Fundación Righetto, a través de los procesos formativos integrales buscando cambios en el aspecto personal, familiar y social<sup>1</sup>.

La fundación RIGHETTO opera bajo los reglamentos establecidos por la ley, siguiendo los lineamientos dictaminados por el estado, entre ellos, el reciente principio de justicia restaurativa aplicado para estos casos.

En la actualidad la ley establece lo que se conoce como principio de justicia restaurativa dentro del código de procedimiento penal, el cual se define como:

Se entenderá por programa de justicia restaurativa todo proceso en el que la víctima y el imputado, acusado o sentenciado participan conjuntamente de forma activa en la resolución de cuestiones derivadas del delito en busca de un resultado restaurativo, con o sin la participación de un facilitador.

Se entiende por resultado restaurativo, el acuerdo encaminado a atender las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas de las partes y a lograr la reintegración de la víctima y del infractor en la comunidad en busca de la reparación, la restitución y el servicio a la comunidad.<sup>2</sup>

Esta es una forma de justicia comunitaria, por cuanto apela a las bases mismas de la comunidad, y a conceptos como la solidaridad y al control social como una forma de gestionar los efectos del crimen. La justicia restaurativa no se centra en la venganza o en el castigo del culpable, más bien, se dedica a reparar a la víctima a través de que el victimario u ofensor tome conciencia de lo que ha hecho y asuma actuaciones que le permitan a la víctima repararse sobre el daño que sufrió. Un ejemplo de ello es la justicia que manejan las comunidades indígenas,

---

<sup>1</sup> FUNDACIÓN RIGHETTO. [en línea] [citado 2015-03-16] Disponible en internet: [proyectodevidaa.weebly.com/contacto.html](http://proyectodevidaa.weebly.com/contacto.html)

<sup>2</sup> CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL. Libro VI, Justicia Restaurativa. Capítulo I. Disposiciones generales, Artículo 518.

quienes entienden que cuando alguien rompe la ley o comete un acto delictivo, está afectando a la comunidad y en esa medida ellos exigen reparación del victimario.

El trabajo educativo como uno de los principios bases en el tratamiento para la resocialización del grupo de adolescentes en la fundación RIGHETTO se desarrolla con miras a contribuir a la reconfiguración del proyecto de vida de las y los adolescentes.

**1.1.1 Formulación del problema.** Alrededor de esta situación se produce el siguiente interrogante:

¿Cómo contribuyen los procesos de reeducación en los proyectos de vida de adolescentes egresados de la fundación Righetto bajo la modalidad de libertad vigilada en la ciudad de Pasto en el año 2013?

## **1.2 OBJETIVOS**

**1.2.1. Objetivo General.** Analizar la contribución de los procesos de reeducación en los proyectos de vida de adolescentes egresados de la fundación Righetto bajo la modalidad de libertad vigilada en la ciudad de Pasto en el año 2013

### **1.2.2. Objetivos Específicos:**

- Mejorar el instrumento de seguimiento post institucional que utiliza la fundación RIGHETTO.
- Analizar la influencia de los procesos formativos en proyectos de vida de las y los adolescentes egresados de la fundación RIGHETTO.
- Generar recomendaciones que fortalezcan el proceso de reeducación de los y las adolescentes beneficiarios.

## **1.3 JUSTIFICACIÓN**

Según el Observatorio del Delito de Pasto, los hechos violentos cometidos por adolescentes y jóvenes en colegios y calles se reportan con una frecuencia diaria, generalmente son los mismos adolescentes las víctimas y los perpetradores. Las lesiones causadas generan importantes costos sociales como, lesiones, enfermedades, discapacidad e incluso la muerte prematura.



Sin embargo, existe otro daño que se causa y que paulatinamente va afectando a la totalidad de la población, se trata de los efectos que los hechos violentos tienen sobre el tejido familiar y social en las comunidades de las víctimas, trayendo consigo consecuencias negativas para el desarrollo integral de las personas y las condiciones de vida de las mismas.

Otro aspecto a tener en cuenta, son los costos económicos en atención médica y en servicios de bienestar social que se generan a partir de los hechos violentos y las lesiones que se causan como consecuencia de ellos. Así mismo, se genera una sensación de inseguridad no solo por el riesgo de ser víctima, sino por la imposibilidad, en el caso de los adolescentes, de proyectar su vida hacia el futuro teniendo por el contrario que someterse al azar de la violencia y el constante riesgo de una muerte pronta.

La tensión que se presenta con la violencia juvenil es multifactorial y además como se puede notar, está relacionada con otras dinámicas como la social y la económica, por citar dos ejemplos, además existen innumerables factores de riesgo que se pueden identificar como catalizadores de la violencia juvenil, entre ellos están los relacionados con el medio familiar, escolar y social; también la posibilidad de entrar en contacto con dinámicas que fomentan la ilegalidad, tal como el tráfico y consumo de sustancias psicoactivas, el fácil acceso y gran disponibilidad de armas, una presencia institucional que a pesar de los esfuerzos realizados no es suficiente así como la migración y el desplazamiento forzoso que genera un alto índice de marginalidad, entre otros.

Los estudios sobre la problemática de violencia en adolescentes, han sido realizados desde diferentes ópticas entre ellas el derecho, trabajo social, entre otras; esta investigación muestra la pertinencia de interpretar este fenómeno a la luz de una visión sociológica pues se considera que se trata de un factor que afecta no solo a las y los adolescentes, sino que tiene implicaciones en las normas y pautas de comportamiento establecidas en las estructuras sociales. En este sentido, la investigación tiene importancia porque ayuda a conocer como los procesos de interacción institucional que se adelantan desde la perspectiva de la reeducación, intervienen en los proyectos de vida de los adolescentes mejorando sus perspectivas de crecimiento.

Es importante destacar que este tipo de investigación no ha sido realizado antes, en la ciudad de Pasto debido a que la ley de justicia restaurativa es relativamente nueva, de ahí la importancia de adelantar el presente estudio. Así mismo, es importante destacar las propuestas metodológicas que apuntan a la reeducación de los adolescentes en conflicto y como estas repercuten en la sociedad. No en vano se dice que “La Sociología se convierte *por excelencia* en una ciencia de la

crisis, que se ocupa ante todo de los aspectos anómicos de la disolución de los sistemas sociales tradicionales y de la formación de los modernos.”<sup>3</sup>

Los y las adolescentes involucrados en situaciones delictivas son en gran parte el foco de una situación socioeconómica problemática que afecta a los habitantes del municipio de Pasto. Según la ley de infancia y adolescencia, los menores infractores deben ser remitidos a distintos centros de atención para garantizar los derechos, según sea el caso. Uno de estos centros importantes en la ciudad de Pasto es la fundación RIGHETTO para la reeducación del menor.

Resulta de gran importancia el análisis de los procesos formativos, las normas y valores que giran alrededor de las y los adolescentes dentro de la institución reeducadora, porque permite tener una idea clara de cómo funciona la relación del estado representado en las normas y leyes, junto con el accionar de la fundación y como este interviene en ellos. Con esta investigación se pretende analizar en qué medida la metodología aplicada dentro de la fundación RIGHETTO contribuye en los proyectos de vida de las y los adolescentes en el marco del principio de justicia restaurativa.

---

<sup>3</sup> HABERMAS, Jürgen. Teoría de la acción comunicativa I. Racionalidad de la acción y racionalización social. Bogotá: s.n., 2001. p. 27.

## 2. MARCO REFERENCIAL

### 2.1 MARCO DE ANTECEDENTES

En Colombia el principio de justicia restaurativa aplicada en el contexto de violencia urbana, y más aún en casos de violencia juvenil, ha sido insuficiente en cuanto a su difusión y practica en relación a las sanciones dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

Para abordar el tema tomamos una de las primeras investigaciones llevadas a cabo en Colombia que se realizó en la ciudad de Cali a partir del año 2000, en la fundación “paz y bien”; en la cual se incursionó en la aplicación del principio de justicia restaurativa haciendo una presentación acerca de las adaptaciones que este modelo de justicia tiene en Colombia. Teniendo en cuenta que lo anterior debe plantearse de una manera afín con los estudios para la paz y la no violencia.

Las investigaciones que tienen relación con las y los adolescentes han tenido principalmente una tendencia hacia el estudio de la violencia, la situación penal, el conflicto urbano. Estas investigaciones las han realizado desde los campos de la psicología, el derecho, el trabajo social y en sociología. Algunos trabajos de tipo monográfico que cabe resaltar son:

**TRASGRESIÓN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES:** Hernández Vargas Frank Sebastián, Llanos Velasco María Cristina, Ramírez Garzón Juan Camilo. Facultad de derecho. Centro de investigación socio jurídicas. Universidad libre. Bogotá. 2012

Esta es una Investigación de orden socio-jurídica, en la cual se plantea que las oportunidades que generan las políticas estatales y gubernamentales no dan las suficientes garantías para cambiar la forma de pensamiento de los adolescentes, ya que es su círculo de influencias negativas lo que los lleva a pensar que el delito si paga, pues en este caso los jóvenes al ver las comodidades y los lujos que se les pueden brindar prefieren cometer actos ilícitos y salen a la realidad de la sociedad, que no es muy prometedora para personas de escasos recursos llevándolos a seguir cometiendo infracciones.

El objetivo central de esta investigación consistió en identificar las problemáticas que llevan a un adolescente a cometer un hecho ilícito, además de la suficiencia de los programas pedagógicos y las sanciones que les impone la legislación colombiana.

El panorama planteado en la investigación evidencia la relación de la conducta del joven con la desviación delictuosa y la falta de recursos para poder hacer un seguimiento programático a los adolescentes que tuvieron un proceso de

educación en sus vidas y por tanto en mejor tanto como política pública como solución para el Estado y la sociedad buscar y realizar mecanismos de prevención que eviten que el joven realice actos delictivos en su vida.

El contexto en el cual se encuentra el adolescente infractor siempre está enmarcado por aspectos difíciles para su crecimiento, por supuesto en la mayoría de los casos, ya que se evidencia la existencia de jóvenes que no son influenciados para cometer el hecho ilícito por factores externos e independientes a su propia premeditación. Sin embargo, en el caso colombiano si es preponderante la negligencia y la precariedad de los medios sociales y los medios estatales.

Como conclusión la investigación plantea que el problema no radica en sancionar al adolescente o que existan los suficientes programas para tratarlo, el problema radica en que ninguno de ellos debe ser empujado a cometer infracciones (cuando la causa es social), esto asegurando que todos tengan la misma oportunidad de beneficios, tales como el alimento, la educación, la recreación, la salud, etc., que se les asegure un entorno de crecimiento sano.

**PERCEPCIÓN DEL MENOR INFRACTOR DE SU DINÁMICA FAMILIAR:** Gómez Suarez Ana María, Bonilla Ruiz Sandra Milena, programa de psicología. Corporación Universitaria Lasallista. Caldas, Antioquia. 2011.

Esta investigación está enfocada en conocer la percepción del menor infractor, frente a la dinámica de su grupo familiar, y cómo ésta incide en el menor y en sus conductas delictivas; esta investigación fue desarrollada dentro del centro de rehabilitación “cardinal”.

Reconoce la familia como eje fundamental en el desarrollo de las conductas sociales del adolescente y como la fractura de esta afecta en gran medida en el comportamiento a la hora de afrontar conflictos en los adolescentes.

En síntesis, en el desarrollo de la investigación, se evidenciaron algunos cambios significativos en la percepción de la dinámica familiar más positivos en los adolescentes, al parecer por la influencia que el centro de rehabilitación Cardinal ha tenido sobre ellos, llevándonos a comprobar la pertinencia de estas instituciones para jóvenes con estas problemáticas.

En la ciudad de San Juan de Pasto, como una de las investigaciones realizada en Sociología, que tienen relevancia con el tema a estudiar, se encuentra:

**CONSTRUCCION SOCIAL DE UN PACTO HACIA LA “NO AGRESION Y NO VIOLENCIA” CON GRUPOS DE JÓVENES EN ALTO RIESGO Y POLICIA NACIONAL EN EL BARRIO CHAMBÚ, DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE**

**PASTO EN EL AÑO 2007.** Delgado Villarreal Pahola Lorena, Revelo Guerrero Yenifer. Sociología Universidad de Nariño, San Juan de Pasto. 2007

Esta investigación se introduce en el mundo de la delincuencia juvenil de la comuna 5, específicamente en el barrio *Chambú*, de la ciudad de Pasto, analizando como los jóvenes, en conjunto con la comunidad y la policía del sector, logran construir pactos de no agresión. Permitiendo caracterizar socioculturalmente a los grupos de jóvenes, identificando cuales son las conductas disfuncionales más recurrentes así como también las agresiones más frecuentes entre los actores.

Se diseña una propuesta metodológica de convivencia, basado en la tolerancia hacia las diferentes opiniones, el respeto y defensa de los derechos, generando un proceso incluyente para el bienestar de la comunidad.

## **2.2 MARCO TEÓRICO**

**Marco Teórico- Conceptual:** La investigación está direccionada por el análisis de tres conceptos: principio de justicia restaurativa, conductas prosociales y proyecto de vida. Los cuales están vinculados por el fenómeno de reeducación en adolescentes, esta relación parte del hecho que es un fenómeno que tiene consecuencias en el pleno desarrollo de las y los adolescentes y a la vez afecta directamente la interacción social.

Es necesario explicar el principio de justicia restaurativa en un modelo reeducativo, para la formación de conductas prosociales dentro de un proyecto de vida en adolescentes para efectos de esta investigación

**2.2.1 Noción de Justicia Restaurativa.** El concepto de justicia restaurativa es bastante controvertido, no obstante uno de las nociones más aceptadas por los estudiosos del tema, es la de Tony Marshall, quién señala:

“La justicia restaurativa es un proceso mediante el cual todas las partes implicadas en un delito en particular se reúnen para resolver colectivamente la manera de afrontar las consecuencias de un delito y sus implicaciones para el futuro”<sup>4</sup>

También encontramos definiciones importantes como las siguientes:

---

<sup>4</sup> MARSHALL ROSENBERG, Tony. Psicólogo estadounidense y el creador de la comunicación no violenta, un proceso de comunicación que ayuda a las personas a intercambiar la información necesaria para resolver conflictos y diferencias de un modo pacífico. Bogotá: s.n., 2000.

Justicia Restaurativa (JR) es un movimiento nuevo en las áreas de la victimología y criminología. Al reconocer que el crimen causa heridas tanto en la gente como en las comunidades, este tipo de justicia insiste en la reparación de dicho daños, a la vez que permite que las partes involucradas participen en el proceso. Por lo tanto, los programas de JR permiten que los tres actores principales: la víctima, el ofensor y los miembros afectados de la comunidad se involucren de manera directa en la solución que se les dará al crimen cometido. Éstos se vuelven actores centrales en el proceso de la justicia criminal, mientras que el Estado y los legisladores se convierten en los facilitadores de un sistema enfocado hacia la rendición de cuentas del ofensor, reparación que éste hace a la víctima y la participación plena de los tres actores mencionados anteriormente. En el proceso restaurativo el involucramiento de todas las partes es fundamental para alcanzar como resultado final la reparación y la paz<sup>5</sup>.

“La justicia restaurativa es un tipo de justicia que procura, por medio de un proceso de encuentro y diálogo en el que participan activa y voluntariamente víctima, ofensor y comunidad, la reparación del daño a la víctima, la restauración del lazo social y junto con ello la rehabilitación del ofensor. (...) Los siguientes son los principios propuestos en la teleconferencia sobre Justicia Restaurativa patrocinada por los National Institutes of Correction, citado en el Informe del Secretariado General del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas sobre Justicia Restaurativa<sup>6</sup>.

- El delito es un acto que atenta contra las relaciones humanas.
- Las víctimas y la comunidad ocupan un lugar central en los procesos de administración de justicia.
- La prioridad máxima en los procesos de administración de justicia es ayudar a las víctimas.
- La segunda prioridad es rehabilitar a la comunidad, en la medida de lo posible.
- El delincuente tiene una responsabilidad personal ante las víctimas y ante la comunidad por los delitos cometidos.
- La experiencia de participar en un proceso de Justicia Restaurativa permitirá al delincuente mejorar su competencia y entendimiento.

---

<sup>5</sup> VAN NESS, Dan. [en línea] [citado 2015-03-16] Disponible en internet: <http://www.restorative-justice-colombia.org/pages/home.php?l=es>

<sup>6</sup> *Ibíd.*

- Las partes interesadas comparten responsabilidades en el proceso de Justicia Restaurativa, colaborando entre sí para su desarrollo.”<sup>7</sup>.

Así, la Justicia Restaurativa es presentado como un tema y método novedoso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, donde su principal objetivo es restaurar la paz, reparar el daño y prevenir la revictimización, que es más acorde con la realidad y las necesidades de un verdadero acceso a la justicia, dando un vuelco a los sistemas tradicionales.

**2.2.2 Proyecto de Vida.** La formación de la identidad de la persona es un proceso complejo de construcción de su personalidad desde los primeros años de vida, pero este proceso transcurre en un contexto sociocultural específico, a través de la mediación de los adultos y la influencia de normas y patrones sociales definidos.

Por tanto, la propia formación de la identidad social es el marco en el que se configuran las identidades individuales. El estudio de la formación de la identidad es el de procesos que articulan el espacio de lo social y lo individual desde muchas perspectivas, llamado proyecto de vida. Tal como lo menciona Ovidio D’Angelo en la Revista cubana de psicología vo. 17. N° 3:

El proyecto de vida articula la identidad personal-social en las perspectivas de su dinámica temporal y posibilidades de desarrollo futuro. Se comprende, entonces, como un sistema principal de la persona en su dimensionalidad esencial de la vida. Es un modelo ideal sobre lo que el individuo espera o quiere ser y hacer, que toma forma concreta en la disposición real y sus posibilidades internas y externas de lograrlo, definiendo su relación hacia el mundo y hacia sí mismo, su razón de ser como individuo en un contexto y tipo de sociedad determinada.

Entonces, el proyecto de vida, es la estructura general que encauzaría las direcciones de la personalidad en las diferentes áreas de la actividad y la vida social, de manera flexible y consistente, en una perspectiva temporal que organizan las principales aspiraciones y realizaciones actuales y futuras de la persona.

Desde este punto de vista, la construcción y ajuste sucesivos de los proyectos de vida supone la superación positiva de conflictos cotidianos, de situaciones de crisis personal y social inherentes a la dinámica del mundo. Se requiere una evaluación constante de los sucesos vitales y la toma de decisiones efectivas.

---

<sup>7</sup> JUSTICIA RESTAURATIVA. [en línea] [citado 2015-03-16] Disponible en internet: <http://www.justiciarestaurativa.org/news/Articulo%20JUSTICIA%20RESTAURATIVA%20Colombia.pdf>

Este aspecto problemático del quehacer cotidiano de la persona fundamenta la necesidad del alto nivel de funcionamiento reflexivo y creador.

En este sentido, la construcción del futuro personal abarca todas las esferas de la vida, desde la sentimental, la socio-política, la cultural, hasta la profesional. Todas estas esferas de vida pueden poseer una importancia fundamental en la vida del joven y determinan la formación de orientaciones o direcciones de su personalidad muy significativas.

Por tanto, así como lo afirma Ovidio D'Angelo Hernández:

Se trata de distintos planos de consideración de las dimensiones de los proyectos de vida, entre los que pueden presentarse situaciones de oposición, contradicciones y conflictos, que se reflejan en las motivaciones y planes específicos de esas esferas de vida, lo que puede afectar la coherencia y consistencia general de los proyectos de vida del joven, la representación y función armónica de su identidad personal.

Se entiende entonces que el trabajo de formación y orientación dirigido a la construcción de proyectos de vida, en el adolescente y en el joven, presenta toda la complejidad, amplitud y contradicciones propias de su *desarrollo* en estas etapas. Es aquí posible y necesario, en mayor grado, abarcar la estructura total de la vida presente y futura para determinar las líneas esenciales de desarrollo, su consistencia, bases de sustentación, carácter multifacético, etc. que se dirijan en la perspectiva de proyectos de vida reflexivos, creativos, flexibles, integrados armónicamente y autorealizadores.

**2.2.3 La Adolescencia.** El concepto de adolescencia está construido desde diferentes aspectos, para este estudio se tendrá en cuenta principalmente su sentido cultural y social. La adolescencia “es una etapa de la vida en la que mujeres y hombres experimentan cambios psicológicos, emocionales y sociales. La adolescencia se inicia con la pubertad y concluye cuando estos cambios alcanzan mayor estabilidad alrededor de los 19 años”<sup>8</sup>. La pubertad marca el inicio de la adolescencia. “Los cambios más evidentes durante esta etapa son físicos. La edad de inicio en las niñas empieza entre los diez y los once años y los niños entre los 11 y trece años”<sup>9</sup>.

Las investigaciones muestran la importancia de entender la adolescencia como un concepto que está construido desde diferentes ópticas, para este estudio cabe destacar las características psicosociales y culturales de las y los adolescentes

---

<sup>8</sup> PROFAMILIA. (Folleto). Preguntas y respuestas sobre sexualidad. Colombia: s.n., 2004. p. 14.

<sup>9</sup> *Ibíd.*



mediante las cuales guían su comportamiento en la interacción con el ámbito personal y social.

En este sentido es pertinente entender la adolescencia desde una concepción amplia, que permita ver esta etapa de la vida más allá de ser el indicador del paso de la infancia a la adultez y resalte como, en este tramo se pasa de ser protegido, de estar en proceso de aculturación, a ser parte activa y responsable de los diferentes grupos donde interactúa.

Las expectativas culturales que los grupos sociales tienen con respecto al ser adulto pueden variar dependiendo de la sociedad donde las personas vivan su adolescencia, haciendo de este un periodo muy breve o muy prolongado en la vida de los individuos, situación que marca una frontera definitiva en su posición dentro del grupo.

Es decir, los diferentes grupos sociales a los que pertenecen las y los adolescentes se encargan de “protocolizar la nueva situación de los jóvenes mediante diversas formas de exposición pública a través de las cuales se da paso a la nueva etapa de la vida”<sup>10</sup>

En esta etapa se estructura una nueva identidad, se forma la personalidad, se adquiere una nueva escala de valores, pautas y una independencia socioeconómica. En las y los adolescentes su desarrollo físico, psicológico y social son factores determinantes a la hora de enfrentar las exigencias de una sociedad moderna en acelerado cambio. En este proceso, el entorno cultural y social define si este paso estará caracterizado por tensiones con las colectividades en las que el joven interactúa o por el contrario si ese paso será relativamente normal. La cultura puede facilitar u obstruir el ajuste del joven a los cambios psicológicos de la pubertad y la adolescencia.

En la adolescencia las personas definen su personalidad a través de la búsqueda de sí mismo y de su identidad. Cada joven vive diferentes realidades, “Sus características, necesidades, gustos y deseos no se pueden generalizar. No obstante, en la adolescencia hay situaciones que pueden ser comunes entre muchos jóvenes como la búsqueda de autonomía, mayor interés por la imagen corporal”<sup>11</sup>, entre otras características que se observan principalmente en la interacción con los diferentes grupos sociales con los que se relaciona.

---

<sup>10</sup> Ibíd.

<sup>11</sup> Ibíd.

**2.2.4 Conducta pro social.** Según M<sup>a</sup> Dolores González Portal, profesora de la Universidad Complutense de Madrid (Premio Nacional de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia en 1983):

Se entiende por conducta prosocial toda conducta social positiva con o sin motivación altruista. Positiva significa que no daña, que no es agresiva. A su vez se entiende por motivación altruista el deseo de favorecer al otro con independencia del propio beneficio. Por el contrario, la motivación no altruista es aquella que espera o desea un beneficio propio además del, o por encima del ajeno.<sup>12</sup>

Según lo anterior, la distinción entre algunas conductas prosociales altruistas y no altruistas según Agustín Moñivas Lázaro, profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid distingue son:

**Conductas Prosociales altruistas:**

- Hacer algo a cambio sin esperar nada a cambio, la acción desinteresada.
- Ocultar nuestra identidad cuando llevamos a cabo algún tipo de ayuda (dar dinero, objetos para una subasta).
- Arriesgar la vida, espontáneamente por un grupo o persona.
- Donar órganos en vida.
- Adoptar un hijo teniendo hijos biológicos.

**Conductas Prosociales no altruistas:**

- Hacer algo por alguien sabiendo que obtendremos algún tipo de beneficio.
- Revelar nuestra identidad cuando llevamos a cabo algún tipo de ayuda.
- Llevando a cabo acciones peligrosas calculando los beneficios.
- Donar órganos después de muerto.
- Apadrinar un niño del tercer mundo.<sup>13</sup>

La conducta prosocial se relaciona en gran medida con la influencia social, la cual consiste en el ejercicio del poder por parte de una persona o grupo que influyen en la conducta de los demás, en este caso de manera positiva, por medio de la internalización la cual consiste en la congruencia entre el sistema de valores general y la opinión de cada persona.

Dentro del proceso de reeducación que se brinda en la fundación Righetto se encuentra inmerso, el fomentar la internalización y aplicación de conductas que favorezcan tanto al adolescente en conflicto, como a sus familias, para el beneficio de su entorno y el desarrollo de la comunidad.

---

<sup>12</sup> GONZÁLEZ PORTAL, M<sup>a</sup> Dolores. Conducta prosocial: evaluación e intervención. Madrid: Morata, 1992. p. 50.

<sup>13</sup> MOÑIVAS LÁZARO, A. Cuadernos de trabajo social nº9. Madrid: Ed. Universidad Complutense, 1996. Pp. 125-142.

La presente investigación está enfocada a profundizar en el principio de justicia restaurativa, para el proyecto de vida en adolescentes que han sido acogidos por la institución, mediante la reeducación, tomando en cuenta que este fenómeno afecta directamente en la interacción social y en el pleno desarrollo de los individuos, como actores positivos para la estructura social.

Al respecto la teoría de la acción comunicativa de Habermas la cual brinda herramientas conceptuales importantes para el estudio. Afirmando que: “Las percepciones y representaciones adoptan, al igual que el comportamiento adaptativo, una estructura proporcional. La solidaridad engendrada ritualmente, las obligaciones frente al colectivo, se dividen, en el plano de la acción regulada por normas, en reconocimiento intersubjetivo de las normas existentes, por un lado, y motivos de acción conformes a las normas, por otro.”<sup>14</sup>

De acuerdo con lo anterior se entiende que el comportamiento del individuo se adapta a conductas dentro de la estructura de un colectivo, siendo capaz de actuar mediante lineamientos normativos, ya sea por el compromiso social o por la interiorización de las normas preestablecidas cuando esto sucede se ve cada vez menos necesario la existencia de un mecanismo de represión sobre el individuo.

De este modo Habermas plantea lo que llama la *racionalidad comunicativa*, la cual “posee connotaciones que en última instancia se remontan a la experiencia central de la capacidad de aunar sin coacciones y de generar consenso que tiene un habla argumentativa en que diversos participantes superan la subjetividad inicial de sus respectivos puntos de vista y merced a una comunidad de convicciones racionalmente motivada se aseguran a la vez de la unidad del mundo objetivo y de la intersubjetividad del contexto en que se desarrollan sus vidas”<sup>15</sup>

Lo que significa que la racionalidad comunicativa es fundamental para el autoconocimiento y el entendimiento para lograr el consenso dentro de la sociedad en su rol como individuo reflexivo. Por tanto, es pertinente dentro del estudio ya que se toma la reflexión como base indispensable al momento de ejercer el principio de restauración.

La reflexión y la interiorización de las normas, es lo que logra el desarrollo de una estructura social, tal como lo afirma Habermas

“En cuanto a las normas sociales se refiere, esta racionalización entraña una menor represión y rigidez normativa, que conduce al aumento de la flexibilidad y la reflexión individual. El desarrollo de este nuevo sistema normativo, menos

---

<sup>14</sup> HABERMAS, Jürgen. Teoría de la acción comunicativa II, crítica de la razón funcionalista. Bogotá: s.n., 2013. p. 93.

<sup>15</sup> *Ibíd.*, p. 27.

restrictivo o no restrictivo se ubica en el núcleo de la teoría de la evolución social de Habermas.”<sup>16</sup>

La socialización, como un proceso de internalización de normas y pautas en los individuos, constituye un modelo sociedad donde los sistemas culturales y de personalidad son elementos importantes en la reproducción de relaciones sociales y de las estructuras sociales, según Ritzer “la perspectiva de la integración social se centra en el mundo de la vida y los modos en los que el sistema de la acción se integra por medio de un consenso organizado normativamente o alcanzado mediante la comunicación.”<sup>17</sup>

Para Habermas “la fase final de esta evolución es una sociedad racional. Aquí la racionalidad supone la supresión de las barreras que perturban la comunicación y, en términos más generales, implica un sistema de comunicación en el que las ideas se exponen y se defienden abiertamente frente a las críticas; en el curso de la argumentación se desarrolla un acuerdo carente de constricciones.”<sup>18</sup>

Se entiende que para que una sociedad llegue al culmen de su perfeccionamiento es necesario llegar a un estado de racionalidad en donde la comunicación sea fluida sin barreras, ni restricciones, que permita el correcto dialogo para la solución de conflictos; donde toda rivalidad sea resuelta mediante el consenso de manera pacífica, en pro del entendimiento y desarrollo de la estructura social. Este tipo de dinámica es necesaria con lo que es la justicia restaurativa debido a que los agresores entran en dialogo con las víctimas en la búsqueda del perdón y con el fin de resarcir daños causados.

Es importante reconocer el contexto social y principalmente institucional en el cual se desarrolla una serie de actividades que han sido estructuradas y establecen los procesos llevados a cabo para el proyecto de vida en los adolescentes infractores por medio de la reeducación.

La investigación sobre los procesos de reeducación, en los proyectos de vida de adolescentes, partirá del contexto de la Ciudad de San Juan de Pasto, capital del departamento de Nariño, y específicamente en la fundación Righetto. Ubicada en la carrera 35 # 17- 26 del barrio Maridíaz. La cual se encarga de recibir y acoger niños, niñas, adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.

Como base fundamental de los procesos formativos, está la misión institucional:

---

<sup>16</sup> RITZER, George. Teoría Sociológica Moderna. España: Mc-Graw-Hill, 2002. p. 175

<sup>17</sup> *Ibíd.*, p. 509

<sup>18</sup> *Ibíd.*, p. 175.

El trabajo educativo adelantado en La Fundación Righetto está encaminado en la búsqueda de una educación en el desarrollo humano, por lo tanto se pretende ofertar espacios físicos y afectivos agradables, respetuosos para que los jóvenes tengan las herramientas necesarias para interiorizar sus problemáticas y elaborar su proyecto de vida, basado en la búsqueda de la superación personal y la concordia. Somos una fundación privada sin ánimo de lucro, integrada por un equipo Transdisciplinario de profesionales idóneos y capacitados que realiza todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar y desarrollar planes, programas y proyectos orientados a prestar un servicio social a niños, niñas y jóvenes con problemas de comportamiento y a sus familias en especial comunidad más vulnerable. Se pretende por tanto a través de procesos formativos integrales garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de los adolescentes, mejorar su situación actual y articular herramientas que faciliten la construcción de un proyecto de vida sólido acorde a su interés superior bajo un enfoque sistémico relacional. Todo el trabajo está basado en los derechos fundamentales condensados en las áreas de derecho como son vida y supervivencia, desarrollo, protección y participación, que son aplicadas dentro de las políticas del proyecto a través de los procesos formativos integrales buscando cambios en el aspecto personal, familiar y social.

La población vinculada fortalece valores encaminados al descubrimiento de:

- Espíritu y pensamiento crítico.
- Aprendizaje autónomo.
- Libertad de expresión y participación
- Respeto por la individualidad
- Desarrollo Integral de sus competencias y procesos personales de crecimiento.
- Se hace persona, ciudadano y protagonista en un contexto de equidad y justicia social.
- Cohesión e integración familiar.<sup>19</sup>

El adolescente en conflicto ingresa en primera estancia al centro se servicios jurídicos especiales para adolescentes (CESPA) y puesto en conocimiento por el juez encargado dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA), el cual teniendo en cuenta el tipo de infracción, un análisis socio familiar, factores de vulnerabilidad que lo hayan llevado a esta situación, junto con su reincidencia. Se da la sanción judicial correspondiente y remitido a las diferentes instituciones. En este caso la fundación Righetto.

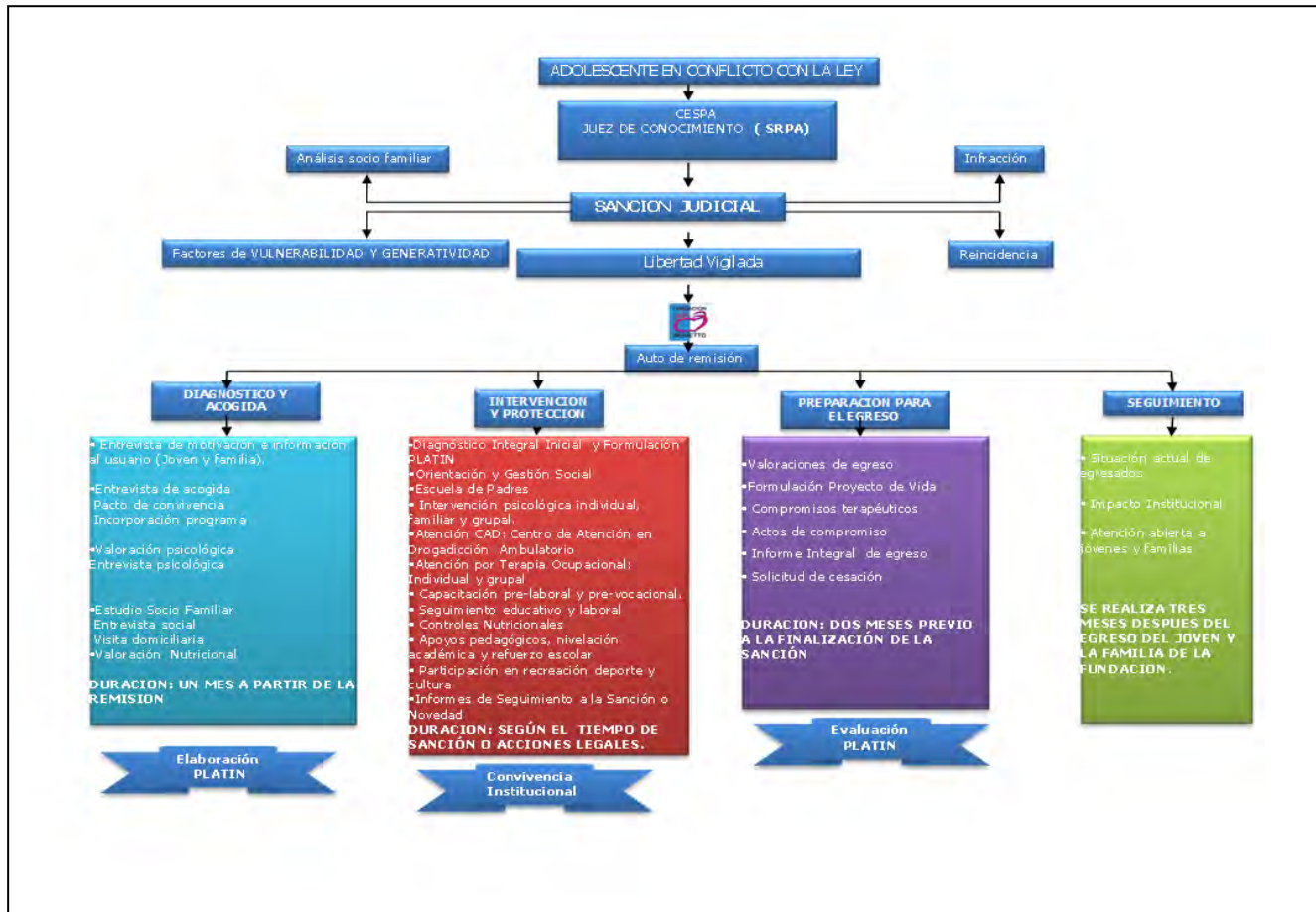
La fundación maneja un portafolio de servicios que abarca el sistema de responsabilidad penal concebido en el código de infancia y adolescencia, mediante las siguientes modalidades: **Externado-Sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA), Libertad vigilada-SRPA, Intervención de**

---

<sup>19</sup> FUNDACIÓN RIGHETTO. Portafolio de servicios. Modalidades sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA). Bogotá: s.n., 2013.

**apoyo-** Restablecimiento de derechos; las cuales, cada modalidad está compuesta de las siguientes fases: diagnóstico y acogida, intervención y protección, preparación para el egreso y seguimiento, como lo muestra el siguiente gráfico, el cual hace parte del portafolio de servicios de la fundación Righetto:

**Grafica 1. Proceso de intervención modalidad libertad vigilada**



Fuente. Esta investigación

Finalmente, es pertinente referirse a la estrategia de seguimiento que es de donde resulta el instrumento aplicado en la presente investigación. Se trata del seguimiento y atención a egresados (SAE), que es un proceso adoptado por la fundación Righetto con el objeto de indagar en la situación de los jóvenes egresados para brindarles el apoyo que requieran. Desde esa perspectiva se convoca en un lapso no mayor a tres meses a los jóvenes egresados para aplicar un instrumento que permita conocer su situación de orden individual, familiar, social, legal, laboral y en temas de justicia restaurativa para autoevaluar la gestión institucional, llevar registro de reincidencia y para verificar los cambios efectivos que se hayan dado en la vida de los jóvenes.

### **2.3 MARCO LEGAL**

Dentro de las determinaciones legales, consideradas como pertinentes para este estudio, es importante retomar algunas leyes y artículos que reconocen ciertos elementos necesarios para el desarrollo y comprensión de la misma, el marco legal de este trabajo, procura contextualizar la responsabilidad del estado por brindar y promover la justicia. Además, profundiza en el tema de la reeducación para adolescentes en conflicto con la ley sin dejar a un lado la defensa de sus derechos.

La justicia restaurativa debe ser incorporada paulatinamente, debido a que Colombia ha estado regida principalmente por la justicia distributiva y retributiva y este nuevo paradigma surge como contraposición al sistema retributivo. Esta nueva propuesta de justicia, confronta incluso a los más grandes doctrinantes del derecho como Hans Kelsen\* quien afirma: "el derecho es una ordenación normativa del comportamiento humano, es un sistema de normas que regulan el comportamiento, ordenando o autorizando, y que debe tener validez<sup>21</sup> y eficacia<sup>22</sup> y que además es producida por un órgano legislador".

De este modo la norma según Kelsen, necesita un mínimo de efectividad para que sea válida. Ahora bien, según el autor en el derecho funciona el principio de

---

\* HANS, Kelsen. (Praga 1881 - Berkeley, California, 1973). Pensador jurídico y político austriaco. defendió una visión positivista que él llamó «teoría pura del Derecho»: un análisis formalista del Derecho como un fenómeno autónomo de consideraciones ideológicas o morales, del cual excluyó cualquier idea de «derecho natural». Analizando la estructura de los sistemas jurídicos llegó a la conclusión de que toda norma emana de una legalidad anterior, remitiendo su origen último a una «norma hipotética fundamental» que situó en el Derecho internacional; de ahí que defendiera la primacía del Derecho internacional sobre los ordenamientos nacionales. Su concepción del Derecho como técnica para resolver los conflictos sociales le convierte en uno de los principales teóricos de la democracia del siglo XX.

<sup>21</sup> HANS, Kelsen. La validez se refiere a la existencia de una norma. Bogotá: s.n., 2000.

<sup>22</sup> *Ibíd.*



retribución, que se materializa en un premio o una pena. Kelsen habla de la sanción coactiva, que se establece en el ordenamiento jurídico<sup>23</sup>, entonces para que el derecho sea eficaz se debe monopolizar el ejercicio de la fuerza reservándola para el Estado.

En un sentido similar, aparece el importante doctrinante jurídico John Austin,\* que concibe a un orden jurídico, como el conjunto de órdenes generales respaldadas por amenazas o mandatos que son emitidos por una persona que es generalmente obedecida por la población y que habitualmente no obedece a nadie, éste es el soberano<sup>25</sup>.

De este modo, observamos como las teorías jurídicas de los más respetados doctrinantes del derecho conciben a las normas jurídicas u ordenamientos jurídicos con la sanción y con el ejercicio de la fuerza.

En este estado de cosas es oportuno retomar los sistemas tradicionales de justicia, de un lado el sistema distributivo que es una noción más ética según la cual se asigna los bienes y recursos públicos a los miembros de una comunidad de la forma más adecuada y equitativa, este tipo de justicia distributiva (JD) rige las relaciones entre el Estado y el ciudadano. Aristóteles la caracteriza como:

La subclase de justicia que se manifiesta en la distribución de cargas, bienes materiales o cualquier otra cosa que pueda dividirse entre los que toman parte en el sistema político (...) La concepción aristotélica de JD entiende que cada integrante de un sistema social determinado debe recibir cargas y bienes en la proporción adecuada a sus méritos. Por lo tanto, si las personas no son iguales, tampoco deberán serlo sus retribuciones.<sup>26</sup>,

---

<sup>23</sup> HANS, Kelsen. Teoría pura del derecho. Bogotá: s.n., 2000.

\* John Austin nació en 1790. Estudió derecho y fue recibido en la Barra en 1818. De sus estudios del derecho romano y de las obras de los pandectistas extrajo importantes ideas relativas al análisis, clasificación y sistematización de las nociones jurídicas. Marco un hito en la ciencia jurídica inglesa. John Austin fue hombre de extraordinario talento, brillante, de gran erudición. Cultivaba, además de la jurisprudencia, la ciencia política, la filosofía, la economía política". Rolando Tamayo y Salmorán

<sup>25</sup> AUSTIN, John. La teoría del derecho. Bogotá: Norma, 2009.

<sup>26</sup> CECIES. [en línea] [citado 2015-03-16] Disponible en internet: <http://www.cecies.org/articulo.asp?id=199>

La justicia distributiva se puede entender como:

La representación de un fin en sí mismo, que debe restablecer el orden impuesto por la ley, aplicado por el Estado, que equilibra los derechos y obligaciones de las personas. Un intercambio de recompensas y castigos, basados en la igualdad y libertad como bienes superiores<sup>27</sup>

Ahora, el sistema de justicia retributiva en cambio se basa, en que el castigo es la consecuencia lógica y aceptable para quien cometa un delito, así está la ley del talión “ojo por ojo, diente por diente”, así en el mismo sistema penal colombiano se ha establecido el principio de proporcionalidad de la pena, según el cual la debe ser razonable y proporcional al delito y gravedad del delito cometido.

Bajo este entendido, el artículo 4° de la Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano – establece:

*“ARTICULO 4o. FUNCIONES DE LA PENA. La pena cumplirá las funciones de prevención general, retribución justa, prevención especial, reinserción social y protección al condenado.*

*La prevención especial y la reinserción social operan en el momento de la ejecución de la pena de prisión”.*

Entonces, en la Justicia Retributiva, el delito es un acto contra el Estado, porque se viola una ley, entre tanto para la Justicia Restaurativa el delito es un acto contra la persona y la comunidad, así en la Justicia Retributiva la responsabilidad del culpable debe castigarse con la imposición de una pena, no obstante en la Justicia Restaurativa la responsabilidad es el cargo de una culpa y lo importante aquí es reparar el daño y un punto que diferencia radicalmente una justicia de la otra, es que en la Justicia Retributiva las víctimas son secundarias en el proceso, en tanto en la Justicia Restaurativa las víctimas son los actores principales en el proceso, la Justicia Retributiva está enfocada a establecer culpables en el pasado, entre tanto la Justicia Restaurativa está encaminada a buscar soluciones en el futuro, también la Justicia Retributiva busca castigar, pero la Justicia Restaurativa busca rehabilitar a víctima y victimario<sup>28</sup>, así Ulf Christian Eiras, en este mismo sentido, manifestó que “El sistema tradicional es entendido como una infracción a la norma, que es expresión del poder soberano.

---

<sup>27</sup> REVISTA DE JUSTICIA RESTAURATIVA. [en línea] [citado 2015-03-16] Disponible en internet: [dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=16318](http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=16318)

<sup>28</sup> JUSTICIA RETRIBUTIVA. [en línea] [citado 2015-03-16] Disponible en internet: [http://www.cscsb.org/espanol/retribution\\_vs\\_restoration\\_espanol.html](http://www.cscsb.org/espanol/retribution_vs_restoration_espanol.html)

En cambio desde la mirada de la justicia restaurativa, el delito es un conflicto social, una incompatibilidad de conductas, percepciones, objetivos y afectos entre individuos o grupos sociales”<sup>29</sup>.

Por lo tanto, la Justicia Restaurativa puede considerarse como un método de solución de conflictos y una verdadera forma de acceder a la justicia, por eso desde algunos espacios académicos y gubernamentales se la está proponiendo como una vía para la resolución pacífica de conflictos.

Si bien es un tema novedoso\* en Colombia ya se han dado los primeros pasos y se ha abierto camino a éste tipo de justicia en medio de la generalmente aplicada Justicia Retributiva, como consecuencia de ello, se han visto algunos beneficios porque se cree que permite a la víctima una reparación real y por su parte el victimario se beneficia bien sea de una reducción de la pena o incluso se evita la imposición de una sanción, pues este puede asumir la responsabilidad personal de los hechos, lo cual a criterio de los personas que concuerdan con la Justicia Restaurativa genera que el victimario disminuya sus posibilidades de reincidencia.

Ahora bien, en Colombia la Ley 906 de 2004 integró el tema aludido, así en el Libro VI Capítulo I la legislación penal colombiana, entendió por Justicia Restaurativa lo siguiente:

Se entenderá por programa de justicia restaurativa todo proceso en el que la víctima y el imputado, acusado o sentenciado participan conjuntamente de forma activa en la resolución de cuestiones derivadas del delito en busca de un resultado restaurativo, con o sin la participación de un facilitador.

Se entiende por resultado restaurativo, el acuerdo encaminado a atender las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas de las partes y a lograr la reintegración de la víctima y del infractor en la comunidad en busca de la reparación, la restitución y el servicio a la comunidad<sup>31</sup>.

---

<sup>29</sup> EIRAS NORDENSTAHL, Ulf Christian. Mediación Penal, de la Práctica a la Teoría. Primera Edición. Buenos Aires: Editorial Histórica, 2004. Pp. 36 y 37.

\* El término “novedoso” usado a lo largo de éste trabajo, se utiliza bajo el contexto geográfico de Colombia, debido a que la Justicia Restaurativa no es un tema o término reciente en el mundo, pues desde épocas antiquísimas bien se ha practicado o usado.

<sup>31</sup> CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL COLOMBIANO. Artículo 518.

Frente a la justicia restaurativa, el mismo Código de Procedimiento Penal ha establecido que estos procesos se regirán por los principios generales establecidos en la misma ley<sup>32</sup>, así estos procesos se rigen por principios como los siguientes:

- Dignidad Humana
- Libertad
- Prelación de los Tratados Internacionales
- Igualdad
- Imparcialidad
- Legalidad
- Presunción de inocencia e indubio pro reo
- Defensa
- Derechos de las víctimas
- Lealtad
- Gratuidad
- Intimidad
- Contradicción
- Inmediación
- Concentración
- Publicidad
- Juez Natural
- Restablecimiento del derecho, entre otros

Adicionalmente, se han establecido unas reglas por las cuales se debe regir los procesos restaurativos, en el artículo 519 de Código de Procedimiento Penal:

- [1. Consentimiento libre y voluntario de la víctima y el imputado, acusado o sentenciado de someter el conflicto a un proceso restaurativo. Tanto la víctima como el imputado, acusado o sentenciado podrán retirar este consentimiento en cualquier momento de la actuación.
- [2. Los acuerdos que se alcancen deberán contener obligaciones razonables y proporcionadas con el daño ocasionado con el delito.
- [3. La participación del imputado, acusado o sentenciado no se utilizará como prueba de admisión de culpabilidad en procedimientos jurídicos ulteriores.
- [4. El incumplimiento de un acuerdo no deberá utilizarse como fundamento para una condena o para la agravación de la pena.
- [5. Los facilitadores deben desempeñar sus funciones de manera imparcial y velarán porque la víctima y el imputado, acusado o sentenciado actúen con mutuo respeto.
- [6. La víctima y el imputado, acusado o sentenciado tendrán derecho a consultar a un abogado.

---

<sup>32</sup> *Ibíd.*, Artículo 1 a 22.

No obstante, la justicia restaurativa no es la regla general en la aplicación de justicia en Colombia, puesto que hay ciertas exigencias para que el fiscal o juez pueda remitir un determinado a los programas de Justicia Restaurativa, así en primera medida se debe informar a las partes plenamente de sus derechos, de la naturaleza del proceso y las consecuencias posibles después de haber tomado una decisión y como segunda medida el juez o fiscal se cerciorara de que no se haya coaccionado a la víctima, ni tampoco al infractor para que participen en los procesos restaurativos y también se cerciorara de que no se los haya inducido a hacerlo por medios desleales.<sup>33</sup>

Después de cumplidos los mencionadas exigencias, hay que saber que en Colombia son tres los mecanismos de justicia restaurativa, así está la conciliación preprocesal, la mediación y la conciliación en el incidente de reparación integral<sup>34</sup>.

En este sentido, la Corte Suprema de Justicia, señaló:

De las anteriores reflexiones, se colige que la justicia restaurativa es el procedimiento en el que participan la víctima y el infractor de una conducta punible, con miras a obtener un resultado concreto que atienda las necesidades y responsabilidades de las partes y su reintegración en la comunidad, bien sea a través de la reparación, la restitución y el servicio a la comunidad<sup>35</sup>.

En esta misma línea argumentativa, la Honorable Corte Constitucional ha señalado sobre la Justicia Restaurativa:

Las prácticas de justicia restaurativa se consideran sistemas de justicia alternativa o complementaria de los sistemas de justicia ordinarios y buscan regenerar los vínculos sociales, psicológicos y relacionales de la víctima y el agresor con su comunidad mediante un proceso en el que participan todos los involucrados con miras a obtener un resultado restaurativo. Sin embargo, este tipo de procesos dependen de la voluntad de las partes. De acuerdo al Informe de la reunión del grupo de expertos sobre justicia restaurativa que elaboró los principios básicos sobre la utilización de programas de justicia restaurativa en materia penal presentado por el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas por proceso restaurativo se entiende todo proceso en que la víctima, el agresor y, cuando proceda, cualesquiera otras personas o miembros de la comunidad afectados participen conjuntamente de forma activa en la resolución de cuestiones derivadas del delito, por lo general con

---

<sup>33</sup> *Ibíd.*, Artículo 520.

<sup>34</sup> *Ibíd.*, Artículo 521.

<sup>35</sup> COLOMBIA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA DE CASACIÓN PENAL. Sentencia del 8 de septiembre de 2009. Proceso No 32196. M.P. Alfredo Gómez Quintero.

la ayuda de un facilitador. Entre los procesos restaurativos se puede incluir la mediación, la conciliación, la celebración de conversaciones y las reuniones para decidir sentencias. Si bien tales principios han sido desarrollados en el ámbito penal, su origen y su pertinencia no se circunscriben a dicho ámbito, puesto que dichos procesos se puedan seguir para restaurar la vida en cualquier comunidad cuando se ha presentado una falta imputable a alguno de sus miembros que trasciende, más allá de la víctima, a la comunidad entera. Cada comunidad educativa es libre de definir si adopta o no procesos restaurativos, en qué casos y con qué implicaciones.

Un resultado restaurativo es la culminación de un proceso en donde se haya dado la oportunidad de que las partes se expresen acerca de lo sucedido, se repare el daño causado, se restauren los vínculos de las personas con la comunidad. Por lo tanto, un resultado restaurativo comprende respuestas de arrepentimiento, perdón, restitución, responsabilización, rehabilitación y reinserción comunitaria, entre otros, que garanticen el restablecimiento de la dignidad de la víctima, su reparación y la restitución de los lazos existentes al interior de la comunidad, incluidos los lazos existentes entre la comunidad y quienes agredieron a la víctima, en el evento de que sigan perteneciendo a la comunidad.

La importancia de este tipo de procesos radica en que la falta no se concibe solo como una trasgresión de una norma, sino como un acontecimiento que afecta a la víctima, y repercute también en el agresor y en la comunidad. Por lo tanto un proceso de esta naturaleza es importante para el presente caso que ha tenido proyecciones en toda la comunidad, siempre que se den dos condiciones previas.<sup>36</sup>

Es necesario aclarar que la Justicia Restaurativa en Colombia no es tomada como la forma de justicia principal a aplicar en nuestro país, así es tomada como sistema de justicia alternativa o complementaria del sistema de justicia ordinario.

Sin embargo, la justicia restaurativa empieza a tomar fuerza considerándose como la forma real y que se acomoda más a las necesidades de justicia de las poblaciones, saliendo del esquema tradicional del derecho, en la justicia distributiva y retributiva, como también del revés de un sistema litigioso en donde todas las partes pierden, de tal manera aparece la justicia restaurativa como una forma de aumentar las formas de solución de conflicto de una manera más humana.

Así pues, para hacer un análisis más profundo de que es, como se aplica y el resultado las experiencias que se han desprendido de la justicia restaurativa, es necesario analizarla desde el contexto de la presente investigación, tomando a las y los adolescentes como los principales actores involucrados.

---

<sup>36</sup> COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T 917 de 2006.

Se reconoce entonces que las y los adolescentes, están amparados por la Ley, “el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”.<sup>37</sup>

La adolescencia se vuelve un periodo problemático y ambiguo considerado legalmente infantil pero más cercano en su apariencia corporal a la adultez. El conflicto de la adolescencia actual es en buena parte un problema de ruptura de una inocencia que quisiera perpetuarse en la conciencia moral del mundo adulto. Hasta los 18 años la ley mantiene a la población bajo el estado de niñez y durante este período debe ser protegida y educada bajo la tutela de los mayores, o en su defecto del Estado, quienes se ocuparan de defenderlo de su irracionalidad y su incapacidad para decidir adecuadamente sobre sus propias vidas.<sup>38</sup>

Al hablar de adolescencia como una etapa importante de la vida de las personas el Código del Menor afirma: “Todo menor tiene derecho a recibir la educación necesaria para su formación integral. Esta será obligatoria hasta el noveno grado de educación básica y gratuita cuando sea prestada por el Estado. La educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y facultades del menor, con el fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcándole el respeto por los derechos humanos, los valores culturales propios y el cuidado del medio ambiente natural, con espíritu de paz, tolerancia y solidaridad, sin perjuicio de la libertad de enseñanza establecida en la Constitución Política”.

Aunque la Constitución Política y el código del menor Colombiano han prestado gran importancia a la infancia y la adolescencia, éste último no se había actualizado desde 1989, es así como a partir del año 2002, grupos de entidades gubernamentales y no gubernamentales conforman la Ley para la infancia y la adolescencia en Colombia, acorde con la Convención Internacional de los derechos del niño. Esta Ley está dirigida a la población Colombiana de niñas y niños menores de 18 años, quienes son sujetos titulares bajo los principios universales de dignidad, igualdad, equidad, justicia social, solidaridad, prevalencia de sus derechos, interés superior y participación en los asuntos de su interés

En el ámbito nacional, la población adolescente se enfrenta diferentes problemas de índole social, debido a los múltiples fenómenos que esta población presenta siendo necesaria una ley que garantice en plenitud sus derechos.

---

<sup>37</sup> COLOMBIA. Constitución política. Bogotá: Legis, 1999. Título 2, capítulo 2, artículo 45.

<sup>38</sup> CASTAÑEDA, Elsa y otros. Proyecto Atlántida, Adolescencia Y escuela, La Cultura Fracturada. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1995. p.24

Las leyes a pesar de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes no son los únicos responsables de velar por el bienestar de ellas y ellos, la constitución política de 1991 afirma que, “la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos”<sup>39</sup>

La Ley de Infancia pretende y fomenta un tipo de protección integral, esto quiere decir ante todo, resaltar y reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho, busca la prevención de las amenazas o vulneraciones a que están expuestas y expuestos, así como a la seguridad y a la protección, estos principios se orientan por “la corresponsabilidad, la exigibilidad de los derechos, la perspectiva de género, la participación y la responsabilidad parental”<sup>40</sup>

El ambiente y entorno en el que se desarrollan niñas, niños y adolescentes define el comportamiento y personalidad de los mismos, por lo tanto es importante utilizar todas las herramientas que sean posibles para que ellas y ellos crezcan en un ambiente sano, con calidad de vida, bajo condiciones dignas, lejos del maltrato infantil, violencia intrafamiliar y sexual y lejos del desconocimiento y la ignorancia.

Cabe señalar que estas garantías también se deben hacer efectivos cuando las o los adolescentes infringen las normas; esto quiere decir que siguen siendo sujetos de derechos. Como lo resalta el código de infancia y adolescencia “los niños, las niñas y los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el estado e implementados por las instituciones y organizaciones que este determine en desarrollo de las correspondientes políticas públicas.”<sup>41</sup>

El Art. 26. Del código de infancia y adolescencia dice que:

Los niños, niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentran involucrados. En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados, los niños, niñas y adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.<sup>42</sup>

---

<sup>39</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, Op. cit., Artículo 44

<sup>40</sup> *Ibíd.*, p.3.

<sup>41</sup> COLOMBIA. Código de infancia y adolescencia. Ley 1098 , Libro Capitulo II.2006 Artículo 19.

<sup>42</sup> *Ibíd.*, Artículo 34.



Se refiere entonces a la oportuna información y puesta en conocimiento de la situación legal, junto con sus responsabilidades y consecuencias a las que el joven está siendo condicionado.

En el Art. 34. Del código de infancia y adolescencia habla de:

Derecho a la información. Sujeto a las acciones necesarias para asegurar el respeto de sus derechos y el de los demás y para proteger la seguridad, la salud, y la moral, los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a buscar, recibir, y difundir información e ideas a través de los distintos medios de comunicación que dispongan<sup>43</sup>

Tanto niños como niñas y adolescentes tienen derecho a acceder a todo tipo de información y comunicación y sobre todo a conocer acerca de la ley y en particular la ley de la infancia y adolescencia sobre todo para infractores que en muchas ocasiones ignoran acerca de sus derechos.

---

<sup>43</sup> Ibíd.

### 3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

#### 3.1 ENFOQUE

El presente estudio se adelantó dentro del enfoque Investigativo cualitativo, en la medida en que se trató de observar, detallar e interpretar las situaciones de la realidad social de la población de adolescentes egresados de la fundación RIGHETTO indagando en sus condiciones actuales de vida, desde una perspectiva individual, familiar y social. Así mismo se averigua sobre su situación legal y ocupacional, para finalmente examinar lo referente a la situación de cada uno de los adolescentes entrevistados frente al tema de justicia restaurativa.

De esta manera, el estudio parte enteramente de las respuestas encontradas en los adolescentes entrevistados y no de una teoría específica, pues es de la información obtenida de donde se formula una comprensión acerca de la influencia de los procesos adelantados en la fundación Righetto en los proyectos de vida de los jóvenes egresados que hicieron parte de ella en la modalidad de libertad vigilada.

“En la búsqueda cualitativa, en lugar de iniciar con una teoría particular y luego voltear al mundo empírico para confirmar si la teoría es apoyada por los hechos, el investigador comienza examinando el mundo social y en este proceso desarrolla una teoría consistente con la que observa qué ocurre”<sup>44</sup>.

Con esta metodología se logró una visión integral del fenómeno analizado pues se seleccionó no una muestra válida para la investigación, sino la totalidad de la población de egresado de la Fundación Righetto a quienes se les aplicó un instrumento concertado entre los investigadores y la Fundación, teniendo en cuenta la profunda reserva que tal entidad debe guardar sobre sus egresados.

El proceso de indagación cualitativa es flexible y se mueve entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de la teoría. Su propósito consiste en reconstruir la realidad tal y como la observan los actores de un sistema social previamente definido. A menudo se llama holístico, porque se precia de considerar el todo, sin reducirlo al estudio de sus partes<sup>45</sup>.

---

<sup>44</sup> HERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ & BAPTISTA. Metodología de la Investigación. México: Mc Graw Hill, 2010.

<sup>45</sup> Ibíd.

### 3.2 DISEÑO HISTÓRICO-HERMENÉUTICO

Este trabajo investigativo se hizo a la luz de un diseño histórico hermenéutico, por cuanto pretendió conocer, comprender, dar sentido y significación a las actitudes y comportamientos de las y los adolescentes. Esta modalidad, fue pertinente debido a que posibilitó, gracias a su marcado carácter comprensivo e interpretativo, reconocer la influencia de los procesos de reeducación en los proyectos de vida de los egresados atendiendo su realidad y comprendiendo las dificultades para interactuar con ellos debido precisamente a su condición de egresados.

**Tipo de Estudio:** Para esta investigación se utilizó el tipo de estudio de caso, porque puede proveer las herramientas para realizar una investigación a profundidad. De acuerdo con Punch (1998) hay tres maneras en que los estudios de caso hacen una importante aportación:

- a. Se puede derivar un aprendizaje profundo del caso, por su naturaleza única.
- b. Es el mejor camino para comprender problemas que no han podido comprenderse mediante el uso de otra metodología.
- c. Pueden contribuir con otras formas de investigación cuando se usa de forma exploratoria.

Los datos que se utilizan en el estudio de caso según Yin (2002), provienen mayormente de documentos, entrevistas, observaciones directas, observación participante y artefactos relacionados. Este diseño se considera de tipo cualitativo porque las técnicas que se utilizan para la recopilación y análisis de los datos tienen como objetivo descubrir e interpretar el conocimiento.

Cabe señalar que se trata de un estudio de caso de carácter descriptivo, pues se caracterizó por ser enteramente detallado y no se guió por conceptos generalizados ni formula hipótesis generales. Esta característica hizo que la presente investigación encontrara en los adolescentes los aspectos relevantes de los procesos de reeducación que han aportado en su proyecto de vida.

Ahora bien, es oportuno reiterar que se trata de un grupo de adolescentes que ha egresado de una Institución a donde fueron ingresados como parte de su proceso de resocialización, por ello la dificultad de volver a contar con la población para un ejercicio investigativo de mayor profundidad.

El estudio de caso permitió encausar la investigación en aspectos concretos de la vida de los adolescentes egresados de la fundación Righetto, que tienen que ver con su proyección, su visión de futuro y la apropiación que han hecho de las estrategias aplicadas en la fundación. Esto es posible gracias al carácter

particularista del estudio de caso, que se centra en fenómenos específicos que, aportan vistos en conjunto, una visión holística de la situación o del sujeto.

### **3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS**

En esta investigación, se tomó como técnica de recolección de información la entrevista a partir de un instrumento originalmente elaborado por la Fundación Righetto, que se compartió con los investigadores para, en un trabajo de armonización acordar un diseño final que sirviera tanto para el presente estudio como para la gestión de seguimiento que hace la fundación.

El instrumento, alterna preguntas de una entrevista estructurada con preguntas propias de una entrevista semiestructurada. Tal situación se presenta porque se trata de una herramienta que recoge información con destino al seguimiento institucional que la Fundación Righetto adelanta con la población de egresados, y al mismo tiempo aporta los datos necesarios para la presente investigación.

Cabe señalar que debido a las dificultades de convocatoria que presenta la población egresada de la fundación en estudio, se hace necesario aprovechar al máximo la oportunidad de obtener información de un grupo de egresados, por ello la institución consideró como inmodificables algunas de las preguntas formuladas.

Finalmente es importante resaltar que la variedad de preguntas presentadas permitieron conocer la realidad de los adolescentes frente a la sociedad en aspectos como la situación legal y ocupacional; finalmente se pudo indagar en la proyección que tiene a futuro.

### **3.4 POBLACIÓN**

La población se enmarca en los adolescentes sin discriminación de género, egresados dentro de la modalidad de libertad vigilada del año 2013 de la fundación RIGHETTO en la ciudad de San Juan de Pasto.

## **4. PROCEDIMIENTOS**

El presente estudio se desarrolló en tres fases, así:

### **4.1 FASE INICIAL**

- En esta fase se hace un acercamiento con la población para facilitar el diálogo y la aplicación del instrumento diseñado. Así mismo, se indaga en la Fundación Righetto, sobre su trabajo, expectativas, misión, visión para obtener la mayor cantidad de información institucional.
- Los investigadores adelantan una revisión teórica del marco legal de la justicia restaurativa sus fines y alcances y la contrastan con las acciones que desarrolla la Fundación Righetto.
- Se identifican las estrategias más importantes que adopta la fundación Righetto en el trabajo con adolescentes y se profundiza en el aporte que estas tienen en el proyecto de vida de los adolescentes egresados de dicha institución.

### **4.2 FASE TRABAJO DE CAMPO**

- Contacto con la población: se trata de seis adolescentes tres mujeres y tres hombres, en edades entre los 16 y los 19 años
- Recolección de información: se adelanta con la población participante, la entrevista semiestructurada, aplicando el instrumento concertado entre los investigadores y la fundación Righetto.
- Se comparte con las directivas de la fundación la experiencia vivida con el objeto de enriquecer el trabajo investigativo y de la misma manera aportar a la institución una mirada diferente del proceso de seguimiento.

### **4.3 FASE ANALÍTICA E INTERPRETACIÓN**

- Recolección de datos. Una vez se aplica el instrumento se procede a sistematizar la información de acuerdo a las características del mismo.
- Análisis e interpretación. Este paso se adelanta en dos fases. En primer lugar se agrupa la información resultante de las preguntas con opción de selección

de respuesta; y en segundo lugar se hace una descripción de las respuestas amplias que dieron los entrevistados a las preguntas que lo permitían

- Informe. Se elabora un documento que hace parte del presente trabajo, en el punto Dos.

## 5. DESARROLLO DEL TEMA

### 5.1 INTERPRETACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

En este estudio se dio un tratamiento holístico a la comprensión e interpretación de la realidad, identificada en los procesos de reeducación que tiene influencia, en los proyectos de vida de las y los adolescentes egresados de la fundación RIGHETTO bajo la modalidad de libertad vigilada en el año 2013 garantizando un trabajo que promueve la integración de disciplinas a fin de dar mayor validez a los resultados obtenidos, por ello se hace uso de una triangulación de métodos donde la realidad se observa desde la complementariedad de la mirada cuantitativa y cualitativa.

Para el presente ejercicio se han realizado tres tareas: En primer lugar se da respuesta al primer objetivo formulado, el cual contempla: “mejorar el instrumento de seguimiento post institucional que utiliza la fundación Righetto”, para ello se fortalece la ficha de caracterización mediante un trabajo conjunto entre los investigadores y los profesionales que hacen parte de la Fundación, con el fin de dar mayor profundidad en la recolección y posterior análisis de la información. En segundo lugar se hace un análisis de la información obtenida, para posteriormente adelantar una disertación desde la sociología sobre la influencia de los procesos de reeducación en los proyectos de vida de las y los adolescentes egresados de la fundación Righetto, con lo cual se da respuesta al segundo objetivo planteado. Las diferencias entre los métodos se centra en el procedimiento y tratamiento de la información, para el caso se tiene que el instrumento aplicado tiene tres tipos de información, que se agrupan en ocho aspectos, así:

Datos de identificación, Situación legal, Área personal, Área ocupacional, Área familiar, Área social, Área institucional y Área justicia restaurativa.

Los dos primeros aspectos, que se han denominado DATOS DE IDENTIFICACION y SITUACION LEGAL permiten identificar testimonios de individualización de cada sujeto y su condición frente al tema jurídico. Se trata de un total de nueve preguntas que indagan sobre información general como el nombre, género, edad en el primer aspecto; y en el segundo sobre el tipo de sanción, el tiempo de permanencia y la reincidencia o no desde el egreso. De estos dos aspectos se obtiene la siguiente información:

**Tabla 1. Datos de identificación**

<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>												
Sujeto	Género		Edad Años	Estado Civil			Tiene Hijos			Estudia		
	Femenino	Masculino		Soltero	Casado	Unión Libre	S	N	Cuantos	S	N	Escolaridad
1		X	17	X				X		X		Bachillerato
2	X		17	X				X		X		Básica secund.
3		X	16	X				X		X		Básica Secund.
4		X	19			X		X		X		Bachillerato
5	X		17	X				X		X		Básica Secund.
6	X					X	X		1		X	
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>		<b>4</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>5</b>		<b>5</b>	<b>1</b>	

Fuente: Instrumento de recolección de información, esta investigación. Entrevista semi-estructurada. Año 2014.

Se trata de población entre 13 y 19 años de edad en estado civil soltero en su mayoría (cuatro de seis) y sin hijos, excepto el sujeto 6. Todos se encuentran estudiando.

Se puede reconocer que se trata de adolescentes que están escolarizados, lo cual podría dar cuenta de un proceso de transformación. Así mismo, el no asumir la maternidad o la paternidad según el caso, puede implicar el manejo autónomo de su sexualidad. Sin embargo se trata de un aspecto de gran complejidad que atañe a diversos aspectos de la vida de las y los jóvenes y difícilmente puede concluirse a partir de este cuestionario.

Es claro que para estos egresados de la Fundación Righetto el estudio se constituye en una prioridad por ello todos han superado la básica primaria y algunos se encuentran terminando sus estudios de secundaria.



**Tabla 2. Situación legal**

SITUACIÓN LEGAL								
Sujeto	Sanción Judicial							
	Motivo de ingreso a la institución. Tipo de sanción.				Tiempo de permanencia		Reincidencia	
	Libertad vigilada	Externo	Semi internado	Restablecimiento de derechos	Fecha de ingreso	Fecha de egreso	SI	NO
1	X						X	
2	X							X
3	X							X
4	X							X
5	X							X
6	X							X
Total	6						1	5

Fuente: Instrumento de recolección de información, esta investigación. Entrevista semi-estructurada. Año 2013. Año 2014.

Sobre el tema legal se tiene que se trata de adolescentes que han ingresado a la Fundación Righetto en la modalidad de libertad vigilada. Este concepto hace referencia al marco normativo denominado Código de infancia y adolescencia” (Ley 1098 de 2006) que tiene como fin garantizar a los niños, y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna<sup>46</sup>. En dicho código se establece el denominado sistema de responsabilidad penal para adolescentes y uno de sus apartes se refiere a las sanciones. Al respecto el artículo 177, señala: “Son sanciones aplicables a los adolescentes a quienes se les haya declarado su responsabilidad penal:

- La amonestación.
- Imposición de reglas de conducta.
- La prestación de servicios a la comunidad.
- La libertad asistida.
- La internación en medio semicerrado.
- La privación de libertad en centro de atención especializado.

<sup>46</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1098 de 2006 Artículo 1º. Secretaría del Senado.

Las sanciones previstas en el presente artículo se cumplirán en programas o centros de atención especializados los que deberán acogerse a los lineamientos técnicos que para cada sanción defina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”. Más allá de la discusión jurídica del tema, lo que interesa al presente estudio es la visión sociológica, ello requiere una comprensión integral del fenómeno de la responsabilidad penal de los y las adolescentes, por ello el indicador de no reincidencia que arroja el cuestionario de la tabla N° 2 en un total de 5 de seis casos, puede considerarse una realidad alentadora, si observa en el marco de la justicia restaurativa que busca reparar el daño y atender simultáneamente a la víctima y al autor. Una vez observados y descritos los dos primeros aspectos que aborda el instrumento aplicado, se procedió a analizar y describir cinco temas siguientes que el documento de entrevista agrupa como áreas y que corresponden a:

1.- AREA PERSONAL. Se trata de 16 ítems que se han formulado, como en los puntos anteriores, haciendo uso de preguntas cerradas que permiten solo dos respuestas posibles o en algunos casos con un abanico de opciones; así mismo se hallan preguntas típicas de una entrevista semiestructurada que permiten por ejemplo reconocer la frecuencia con que sucede un hecho. De este aspecto resultan las siguientes tablas:

Pregunta Nª 10:

¿Qué entiende por proyecto de vida?

Cómo se trata de una población pequeña se procede a transcribir las respuestas de cada sujeto.

**Tabla 3. Que entiende por proyecto de vida**

AREA PERSONAL	
SUJETO	QUE ENTIENDE POR PROYECTO DE VIDA . . .
1	Son las proyecciones y metas que tengo en mi vida. Lo que más quiero es ser futbolista profesional.
2	Las proyecciones que uno tiene en su vida para poder ser una mejor persona.
3	Pensar en mis metas a futuro.
4	El proyecto de vida es realizarse como persona.
5	Es cuando uno quiere luchar por sus metas y ser alguien en la vida.
6	Es tener metas frente a mi futuro, lo que me permite ser una mejor persona y poder así darle una mejor vida a mi hija.

Fuente: Instrumento de recolección de información, esta investigación. Entrevista semi-estructurada. Año 2014.

Cómo se ve, todos los entrevistados tienen clara la idea de la proyección en su vida, esta claridad resulta de gran importancia si se observa desde la perspectiva del conjunto de la comunidad, pues plantea la idea de unos y unas adolescentes dispuestos a enfocar sus vidas en metas claras que se constituyen en un elemento que pudiera distanciarlos de las acciones delictivas; sin embargo, cabe señalar que el proyecto de vida no es en sí mismo suficiente para garantizar el actuar en armonía con las normas sociales, pues en muchos casos las metas son positivas pero los medios no lo son necesariamente.

“Desde que el ser humano tiene conciencia de sí mismo suele formularse preguntas con respecto al por qué y al para qué de su existencia, que lo conducen a trazarse metas y a querer proyectarse hacia el futuro en la búsqueda de respuestas y de su realización personal”<sup>47</sup>.

Otros aspectos que se indagan bajo el título de área personal, son:

**Tabla 4. Cuando de mí se trata**

AREA PERSONAL				
Quando de mí se trata	Siempre	En ocasiones	Nunca	Total
Me dejo llevar por las opiniones de los demás.		3	3	6
Tomo mis decisiones sin influencia de otras personas.	5	1		6
En ocasiones he hecho cosas que no me gustan solo porque los demás lo hacen.	1	1	4	6
Acudo a personas con experiencia cuando tengo dificultades.	2	3	1	6
Salgo de mis problemas yo solo.	2	3	1	6
Dejo que personas de mi misma edad decidan por mí.			6	6
Busco todas las formas posibles para salir de mis problemas.	5	1		6

Fuente: Instrumento de recolección de información, esta investigación. Entrevista semi-estructurada. Año 2014.

Esta es una tabla que resulta muy interesante de observar por lo contradictorio de las respuestas encontradas. Lo primero que se desprende de las respuestas encontradas es que la mitad de la población, manifiesta que en ocasiones se deja llevar por las opiniones de los demás, lo cual contrasta con la respuesta en torno a “tomo mis decisiones sin influencia de otras personas” donde la mayor parte de la

<sup>47</sup> KLINKERT, María Piedad. Proyecto de vida en la adolescencia. Antioquia: Universidad de Antioquia, 2010.

población manifiesta que hace esto siempre. Mientras que con la totalidad de adolescentes manifiestan que nunca deja que personas de la misma edad decidan por ellos o ellas. Esto podría mostrar la inestabilidad típica de la edad de los sujetos, si se observa desde la psicología, pero con una mirada sociológica podría decirse que se trata de una situación típica de la influencia del entorno como escenario de adaptación y crecimiento. Sin embargo, al abordar otro ítem como “en ocasiones he hecho cosas que no me gustan solo porque los demás lo hacen”, la respuesta que se presenta ante la pregunta indica que la tercera parte de las y los entrevistados afirma que siempre o en ocasiones lo ha hecho, esto puede contrastarse con lo dicho por Montenegro y Gajardo (1994), quienes indican en una investigación adelantada en Chile, “que los y las adolescentes inician el consumo de drogas alrededor de los 14 a 19 años y los factores que influyen en estos son: un alto grado de conflicto familiar, fracaso académico, bajo rendimiento escolar, aprobación o uso de drogas entre los amigos e insatisfacción personal”<sup>48</sup>; es decir que con base en la anterior frase es posible considerar que el entorno social puede afectar en un alto porcentaje a la población de adolescentes, más aun si se tiene en cuenta el porcentaje de respuestas que afirman que si actúan por influencia de sus amigos.

Finalmente, ubicando el análisis en la población seleccionada es importante anotar que el citado porcentaje puede entenderse como una tendencia de reincidencia que si bien no se registra por la Fundación Righetto, esto no significa que no suceda. Dicho de otra manera, muchos de los y las adolescentes que permiten la influencia de sus iguales los lleva a tomar decisiones para dejarlos en riesgo de reincidir en conductas que generen responsabilidad penal, pero ello no implica que necesariamente vuelvan a Righetto, pues existen factores que pueden impedirlo como simplemente ser reclusos en otro centro de atención o el cumplir la mayoría de edad, lo cual en esta última circunstancia la pena sería la cárcel, para esta población. Por lo cual se concluye que la información aquí obtenida es útil para que la población reflexione frente a las opiniones de otros.

Avanzando en los demás aspectos del área personal se tiene que:

---

<sup>48</sup> MONTENEGRO y GUAJARDO. Psiquiatría del Niño y del Adolescente. Santiago: s.n., 1994.

**Tabla 5. En mis relaciones interpersonales**

<b>AREA PERSONAL</b>				
En mis relaciones interpersonales	Siempre	En ocasiones	Nunca	Total
Para mi es fácil hablar con la gente.	2	3	1	6
Me gusta colaborar a las personas que lo necesitan.	6			6
Me gusta sobresalir ante los demás.	4	2		6
Cuando estoy con mis amigos participo activamente en las conversaciones.	4	2		6
Me da vergüenza hablar en público.	3		3	6
En mis relaciones con los demás gano confianza rápidamente.	3	3		6

Fuente: Instrumento de recolección de información, esta investigación. Entrevista semi-estructurada. Año 2014.

En cuanto a las relaciones con los demás, resulta interesante que la mitad de la población manifiesta tener temor siempre a hablar en público; en cambio más de la mitad de las y los egresados manifiesta que le gusta sobresalir ante los demás y que participa activamente en las conversaciones con sus amigos. Esta información remite al tema de la comunicación y la habilidad para desarrollarla en distintos ambientes “La comunicación, como fundamento de la interacción, social, es el mecanismo que ha hecho posible la existencia de lo que llamamos sociedad. Es el principio básico de la organización social, y como tal, es requisito indispensable para las relaciones sociales. Todo ello pone de manifiesto que la comunicación, antes que nada, es un proceso social articulado en torno al fenómeno de compartir, de poner en común, de vincular”<sup>49</sup>.

Continuando con la descripción y el análisis de la información obtenida con el instrumento aplicado, se encuentra el aspecto denominado área ocupacional que corresponde a 11 ítems que nuevamente vinculan varios tipos de pregunta. La información se sistematiza a continuación.

<sup>49</sup> RIZO GARCÍA, Marta. La interacción y la comunicación desde los enfoques de la psicología social y la sociología fenomenológica. Breve exploración teórica. Academia de Comunicación y Cultura México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2006.

**Tabla 6. Uso del tiempo libre**

AREA OCUPACIONAL									
Sujeto	Cree que hace buen uso del tiempo libre		En que ocupa la mayor parte del tiempo			Con quien pasa la mayor parte del tiempo			
	Si	No	Estudio	Trabajo	Ocio	Familia	Pareja	Amigos	Solo
1	X				X		X		
2	X		X			X			
3		X			X			X	
4	X		X				X		
5	X		X			X			
6	X		X			X			
Total	5	1	4	0	2	3	2	1	0

Fuente: Instrumento de recolección de información, esta investigación. Entrevista semi-estructurada. Año 2014.

**Tabla 7. Proyección frente al futuro**

AREA OCUPACIONAL														
Me destaco por ser bueno en						Planea seguir estudiando		Qué tipo de estudio planea emprender					Trabaja actualmente	
Deporte	Estudio	Música	Trabajo	Arte	Otro: cuál	Si	No	Bachillerato	Técnico	Tecnología	Profesional	Otro: cuál	Si	No
X						X			X					X
	X					X					X			X
	X													X
		X				X			X					X
X	X					X					X			X
	X					X					X		X	
2	4	1	0	0	0	5	0	0	2	0	3		1	5

Fuente: Instrumento de recolección de información, esta investigación. Entrevista semi-estructurada. Año 2014.

Nuevamente la información arroja un panorama alentador, debido a que la gran mayoría de la población entrevistada que responde con el perfil de estar formando hábitos positivos y sobre todo proyección hacia el estudio técnico o profesional. Permite observar el horizonte desde la perspectiva de la justicia restaurativa, como

es el caso del presente estudio puede concluirse que se trata de una realidad prometedora, en el caso de la fundación Righetto y su gestión reeducativa, pues en ella, se plantea la garantía de la no repetición del hecho delictivo como un principio de la justicia aplicable a la víctima. Sin embargo, desde la perspectiva del adolescente que es autor de la conducta punible, hay también la obligación de restitución de derechos y la formulación por parte de las y los adolescentes de un proyecto de vida con metas al mediano y largo plazo, son un paso que se da hacia el camino correcto, en materia de restitución de derechos. Como señala el documento titulado el A B C del sistema de responsabilidad penal para adolescentes “El carácter restaurativo del SRPA hace deseable que en la ejecución de la sanción se emprendan acciones para reparar los derechos vulnerados y brindar garantías de no repetición. En este sentido, la justicia restaurativa aporta una perspectiva del delito como oportunidad para la convivencia y la exploración de los conflictos”<sup>50</sup>.

Finalmente se agrupan las respuestas en cuatro ítems de la misma área que permiten el análisis a la luz del objetivo trazado en el presente estudio, es decir, la revisión del impacto que tienen los procesos de formación al interior de la fundación Righetto, en la vida de los jóvenes egresados, en el marco de la reeducación.

**Tabla 8. Proyección frente al estudio**

<b>AREA OCUPACIONAL</b>	
Sujeto	Que proyección tiene frente al estudio
1	Deseo continuar con mi formación como futbolista profesional y estudiar docencia en educación física.
2	Estudiar la carrera de derecho.
3	Actualmente deseo abandonar mis estudios por falta de motivación y problemas de bajo rendimiento académico.
4	Estudiar técnico en ingeniería industrial
5	Realizarme como futbolista profesional.
6	Terminar el bachillerato y estudiar psicología o criminalística.

Fuente: Instrumento de recolección de información, esta investigación. Entrevista semi-estructurada. Año 2014.

<sup>50</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) & DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP). El ABC del sistema de responsabilidad penal para adolescentes. Bogotá: s.n., 2013.

**Tabla 9. Que expectativa tiene del trabajo**

<b>AREA OCUPACIONAL</b>	
<b>Sujeto</b>	<b>Que expectativa tiene del trabajo</b>
1	
2	
3	Me gustaría tener un trabajo con el cual ayudar a mi padre.
4	
5	Me gustaría encontrar un trabajo relacionado con el deporte.
6	Actualmente trabajo haciendo muñecos, lo que deseo con este trabajo es poder comprar los regalos de navidad para mi hija.

Fuente: Instrumento de recolección de información, esta investigación. Entrevista semi-estructurada. Año 2014.

**Tabla 10. Que habilidades y capacidades destaca ahora en usted**

<b>AREA OCUPACIONAL</b>	
<b>Sujeto</b>	<b>Que habilidades y capacidades destaca ahora en usted</b>
1	Habilidades y capacidades en el deporte, dibujo y tecnología.
2	Habilidades y capacidades en manualidades, costura y cocina.
3	He desaprovechado todas las habilidades y capacidades con que cuento.
4	Destaco habilidades y capacidades en el liderazgo positivo.
5	Las habilidades y capacidades que tengo son en el futbol y en artes y manualidades.
6	Habilidad para el baile, capacidad para el liderazgo.

Fuente: Instrumento de recolección de información, esta investigación. Entrevista semi-estructurada. Año 2014.



**Tabla 11. Recibió una orientación vocacional clara que le permitiera identificar sus intereses y habilidades en la escogencia de actividades ocupacionales**

<b>AREA OCUPACIONAL</b>	
SUJETO	RECIBIO UNA ORIENTACION VOCACIONAL CLARA QUE LE PERMITIERA IDENTIFICAR SUS INTERESES Y HABILIDADES EN LA ESCOGENCIA DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES
1	Si
2	Si. La orientación vocacional me ayudó a tener más claras mis metas hacia mi futuro como seguir con la carrera de derecho.
3	Si. Ingresar a las fuerzas militares.
4	Si. La orientación vocacional recibida en la fundación me ayudó a fortalecer mis habilidades y la autoconfianza.
5	Si. La orientación vocacional recibida en la fundación me ayudó a tener mayor confianza en mis capacidades y tener más claras mis metas y sueños a futuro.
6	Si. Me ayudó a pensar mejor lo que quiero para mi futuro y tener más confianza en mí y en mis sueños.

Fuente: Instrumento de recolección de información, esta investigación. Entrevista semi-estructurada. Año 2014.

Las tablas número 8, 9, 10 y 11 indican la información sobre aspectos de gran importancia en la vida de los y las adolescentes: La proyección frente al estudio, las expectativas frente al trabajo, el desarrollo de habilidades y capacidades, y la exploración vocacional respectivamente. Solo un sujeto habla de abandonar el estudio, pero señala de manera concreta las razones para hacerlo, lo cual puede constituirse en un elemento que permite vislumbrar el tipo de ayuda que requiera. El resto de la población tiene formulada una meta en cuanto a estudios, lo que constituye una esperanza de cambio. “De ahí que sea necesario educar la esperanza. Y es que tiene tanta importancia en nuestra existencia, individual y social, que no debemos experimentarla en forma errada, dejando que resbale hacia la desesperanza y la desesperación<sup>51</sup>”.

Sobre el trabajo solo se pronuncia la mitad de la población y las dos terceras partes lo hacen para ubicarlo como una solución ante la necesidad de proveer o aportar a la familia monetariamente.

En lo referente a la exploración de capacidades y habilidades, se destacan los temas artísticos, el deporte y la capacidad de liderazgo; aunque existe un sujeto que manifiesta haber desaprovechado todas sus habilidades. Al respecto vale

<sup>51</sup> FREYRE, Paulo. Pedagogía de la esperanza. Madrid: Editorial siglo XXI, 1996.

referirse al tema desde la perspectiva de la reeducación, abordada con la mirada de la pedagogía crítica.

La escuela es para el niño su segundo hogar. Aunque la frase pueda sonar trillada, la realidad es que muchos de nuestros alumnos pasan más horas en la escuela que en sus hogares y aunque no sea así, en todos los casos, sabemos que las vivencias de su escolaridad condicionan en alto grado su personalidad y su carácter. La relación con la autoridad encarnada en sus maestros y directivos así como su inserción en el grupo de pares y el desempeño que el infante manifieste en ese ámbito, constituyen variables fundamentales para su desarrollo, el concepto de sí mismo, su autoestima y la valoración del mundo exterior<sup>52</sup>

Si bien, la cita anterior se refiere a los infantes, tiene unas aseveraciones muy pertinentes para el presente análisis; vale decir, que la escuela ofrece un escenario que recrea a la sociedad en su conjunto con maestros que guían, directivos que ponen límites y pares que incluyen, califican o descalifican. Esta micro comunidad, que para el caso reconstruye la fundación Righetto con quienes ingresan en ella, muestra sus frutos en la realidad de quienes egresan, mostrando a la luz del documento en estudio, posibilidades de modificar comportamientos y formular nuevas expectativas. Vale reiterar desde la perspectiva del instrumento, pues es posible que la realidad sea diferente, por ello es importante iluminar el análisis con los aportes de la pedagogía crítica. “

Una pedagogía de liberación es contar el relato de las "otras cosas" que pueden soñarse sólo cuando se identifican y se desafían la dominación y la explotación. Pero desafiar la explotación no es una tarea fácil, requiere del valor para vivir en peligro, para examinar los caracteres sociales, de género y raciales del quehacer humano. Además, estipula que nos pongamos al lado de quienes no tienen para vender más que su fuerza laboral<sup>53</sup>

Finalmente respecto el área de trabajo de justicia restaurativa. Se trata de seis ítems con cuatro preguntas abiertas, una pregunta de dos opciones de respuesta y un interrogante que plantea la priorización de algunos aspectos que son determinantes en la vida de los y las jóvenes y que al mismo tiempo constituyen principios de la justicia restaurativa. La información se sistematiza como sigue:

---

<sup>52</sup> ITURRI, María Cristina. Proyecto de vida en la niñez y en la adolescencia. Bogotá: s.n., 2014.

<sup>53</sup> McLAREN, Peter. La vida en las escuelas: Una introducción a la pedagogía crítica en los fundamentos de la educación. Madrid: Siglo XXI editores, 2005.

**Tabla 12. Durante su proceso en la fundación pudo familiarizarse con la justicia restaurativa.**

<b>AREA JUSTICIA RESTAURATIVA</b>		
<b>Sujeto</b>	<b>Durante su proceso en la fundación pudo familiarizarse con la justicia restaurativa.</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1	X	
2	X	
3		X
4	X	
5	X	
6	X	
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>1</b>

Fuente: Instrumento de recolección de información, esta investigación. Entrevista semi-estructurada. Año 2014.

Como en todos los procesos que buscan llevar justicia y reparación, el primer paso debe ser el conocimiento claro y suficiente de los actores sobre los conceptos, estrategias y procedimientos de los mecanismos para lograrlo. Por ello la primera información es sobre justicia restaurativa; como se ve la gran mayoría de los entrevistados reconoce su familiarización con el tema de justicia restaurativa, quedando un solo sujeto con una respuesta negativa; al respecto vale decir que se requiere la retroalimentación necesaria para poder lograr la totalidad en su aplicación para que esta modalidad de justicia, cumpla a cabalidad sus fines. Sin embargo, es también una oportunidad para asumir a la justicia como un acontecimiento de la sociedad en constante actividad y con una dinámica cambiante y adaptable a las condiciones de la población y a las circunstancias en que se desarrollan los conflictos.

El sujeto de la muestra que reconoce no haberse familiarizado con el concepto de justicia restaurativa, responde a las dificultades que en algunos estudios se señala, para aplicar este modelo de justicia entre población en condiciones de marginalidad:

“Es decir que un contexto marginal, donde existe poca integración social, configura el carácter de las personas centrado en los propios intereses y caracterizado por

una actitud defensiva, rasgos que podrían obstaculizar los procesos llevados a cabo desde este tipo de justicia<sup>54</sup>. De ahí la necesidad de la reeducación en conductas prosociales que lleven a los y las jóvenes a involucrarse en una dinámica de lo colectivo y lo comunitario con el fin de superar el individualismo y la idea de salvarse cada uno sin pensar en los demás.

**Tabla 13. ¿Después de su proceso en la institución, y entendiendo lo que significa la justicia restaurativa, usted estaría en condición de reparar el daño ocasionado y recibir perdón?**

<b>AREA JUSTICIA RESTAURATIVA</b>	
Sujeto	¿Después de su proceso en la institución, y entendiendo lo que significa la justicia restaurativa, usted estaría en condición de reparar el daño ocasionado y recibir perdón?
1	Desde que egresé de la fundación he tratado de tener un buen comportamiento para de esta forma no volver a hacer daño a los que me rodean.
2	Me gustaría poder tener la oportunidad de pedir perdón, no solo a los adolescentes sino también a las familias a las cuales les hice daño vendiendo droga.
3	No creo que esté en condición de reparar el daño ya que continúo con mis malas decisiones.
4	Si me gustaría tener la oportunidad de tener contacto con la persona que le hice daño para demostrarle mi arrepentimiento.
5	Considero que en este momento soy una mejor persona y soy responsable de las consecuencias de mis actos por lo cual podría recibir perdón y hacer todo para no volver a hacer daño a los demás.
6	Considero que si puedo estar en la condición de reparar el daño y recibir perdón porque actualmente soy una mejor persona y merezco una segunda oportunidad.

Fuente: Instrumento de recolección de información, esta investigación. Entrevista semi-estructurada. Año 2014.

Nuevamente se encuentra una amplia mayoría que acepta los aprendizajes vividos y formula nuevas expectativas frente a su relación con los demás, específicamente con quienes padecieron algún tipo de daño por sus acciones. Sin embargo, continúa la presencia de una parte de la población que muestra las dificultades de cambios totales y absolutos, en el marco de lo humano. De todas formas es posible aseverar que el objetivo principal trazado con esta modalidad de

<sup>54</sup> ECHEVERRI LONDOÑO, María Catalina & MACA URBANO, Deidi Yolima. Justicia Restaurativa, contextos marginales y Representaciones Sociales: algunas ideas sobre la implementación y la aplicación de este tipo de justicia. 2007. [en línea] [citado 2015-03-16] Disponible en internet: <http://www.justiciarestaurativa.org/>

justicia se ha cumplido, siempre y cuando los y las adolescentes estén dispuestos a reparar, aceptar el perdón que es una manera de aceptar al otro y sus derechos, y lo más importante, estén en capacidad de asumir las consecuencias de sus actos.

Se transcribe a continuación una cita sobre el tema que relaciona el análisis teórico con lo encontrado en la aplicación del instrumento y que se describió en el anterior párrafo,

El criterio de la comunidad internacional -de más de 36 países de todos los continentes que intervinieron en la discusión del tema y opinaron desde la óptica de su propia experiencia - coincide en que por existir distintos matices o variantes de la misma idea según las diferentes culturas, no es posible plantear una definición universal del fenómeno, pero conciben la JR como un enfoque alternativo de las prácticas de justicia penal cuyos objetivos fundamentales son, entre otros, hacer asumir su responsabilidad al autor, la participación de la víctima y victimario en la búsqueda de soluciones que favorezcan la reparación, la reconciliación y la tranquilidad; enfoque fundado, entre otras razones, en que el sistema de justicia penal adversarial no siempre es el más idóneo para la solución del conflicto que enfrentan la víctima, el victimario y la comunidad con ocasión del delito, razón por la que se constituye -la justicia restaurativa- en una alternativa flexible -en cuanto es posible ajustarla según la cultura y las necesidades de cada sociedad-; complementaria del sistema penal, que compensa los defectos del mismo; utilizable en todas las etapas del ejercicio de la acción penal y adecuada para enfrentar el delito<sup>55</sup>.

Otro aspecto que arroja el instrumento es el relacionado con el conocimiento específico sobre los temas de justicia restaurativa por parte de los y las adolescentes egresados de la fundación Righetto. Al respecto se encuentra que:

---

<sup>55</sup> CHAPARRO BORDA, Víctor Manuel. Justicia restaurativa en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes. Bogotá: Memorias del Conversatorio Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, 2009.

**Tabla 14. ¿Después de desarrollar las actividades y talleres acerca de la justicia restaurativa, cómo entiende las etapas de: constricción, deseo de ofrecimiento de reparación y garantía de no repetición aplicadas en su vida?**

<b>AREA JUSTICIA RESTAURATIVA</b>	
Sujeto	¿Después de desarrollar las actividades y talleres acerca de la justicia restaurativa, cómo entiende las etapas de: constricción, deseo de ofrecimiento de reparación y garantía de no repetición aplicadas en su vida?
1	Estas etapas las entiendo como el ser responsable de nuestros actos. No volver a cometer los mismos errores, valorar nuestra vida y libertad.
2	Estas etapas las puedo aplicar en mi vida valorando mi libertad, teniendo un buen comportamiento y ayudando a los demás.
3	
4	Comprendí lo importante que es actuar siempre con responsabilidad sin causarle daño a los que nos rodean; y es importante no cometer los mismos errores sino por el contrario ser una mejor persona.
5	Como seres humanos debemos aprender de nuestros errores para ser mejores y no volver a cometer cosas que nos hagan daño a nosotros mismos o a los que nos rodean; por el contrario debemos hacer cosas que nos permitan reparar el daño causado.
6	Es la capacidad de poder remediar mis errores y ser mejor persona.

Fuente: Instrumento de recolección de información, esta investigación. Entrevista semi-estructurada. Año 2014.

Como se ve, más allá de la repetición rigurosa de definiciones o conceptos, los egresados hacen un acercamiento con sus propias palabras sobre lo aprehendido, en este caso y pese a que se insinúa también el vacío del sujeto que no acepta el beneficio del proceso, antes que contrastar o fortalecer con la frase de un autor reconocido, vale la pena valorar lo dicho por las y los adolescentes y aceptarlo como un primer paso en un escenario de justicia alternativa para un país atravesado por la violencia y que anda de manera lenta hacia la reconciliación. Finalmente, el instrumento señala dos ítems sobre sugerencias de los egresados y reconocimientos a la labor institucional de la fundación; estos puntos no se agrupan pues se trata de respuestas demasiado específicas como sugerir que se practique más deporte o que se permita la participación de los egresados en actividades recreativas.

## 5.2 PROYECTO DE VIDA

**Formación de identidad:** Para el presente trabajo de grado se vio necesario realizar una descripción sucinta y objetiva de lo encontrado en el transcurso de la investigación, y su respectiva recolección de datos, como evidencia del carácter descriptivo de investigación. Sin embargo, es necesario que lo anteriormente analizado se complemente abordando el objetivo específico que dictamina “Analizar la influencia de los procesos formativos en los proyectos de vida de las y los adolescentes egresados de la fundación Righetto”

Cabe entender que la reeducación, como proceso social, a través del principio de Justicia Restaurativa, trata al responsable de un delito como aquella víctima de un fenómeno social. De allí que esta forma de ley se preocupe no solo de su persona como tal, sino también de procurar restituir sus derechos y hacerlos cumplir, debido a la relación entre dignidad vista a través de la justicia y el proyecto social, lo que permite considerar un nuevo proyecto de vida. Esta alternativa social, vista desde las categorías del derecho y la jurisdicción nacional, adquiere un especial valor de la aprehensión de las conductas legales dentro del carácter pro-social que ésta requiere, directamente proporcional, a la posibilidad de convertirse en sujetos que puedan gozar libremente de sus derechos y garantías como adolescentes y ciudadanos.

En el caso concreto de los egresados de la Fundación Righetto, entidad encargada de acoger adolescentes infractores de la ley y brinda, procesos de reeducación que logra influir, someramente, sobre sus proyectos de vida, al punto que consideran a la educación y la formación técnica-formativa como unas alternativas para mejorar sus condiciones de vida y emprender nuevas metas personales y comunales,\* sin que esta, a fin de cuentas, logre realizarse eficazmente. Por otra parte, el proceso de seguimiento de los adolescentes una vez egresados y cumplidas las sanciones correspondientes, se llega al punto de agotar en la entrevista o la aplicación del instrumento formal; lo que deja entrever que hace falta una política amplia de acompañamiento interinstitucional y no aislada que garantice, por ejemplo, la inserción social por parte del estado cuya responsabilidad, como se sabe, es garantizar, en igual medida y sin privación de ninguna índole, el bienestar social. De allí que el alcance de la Fundación Righetto, es limitado porque la atención solo aplica mientras cumplen dicha sanción. Estos adolescentes se reúnen una sola vez como egresados lo que hace se pierda el contacto directo con la gran mayoría de ellos. Mas cabe resaltar dos temas en particular: 1) el ejercicio de su libertad, y, 2) la responsabilidad sobre sus actos, aspectos consolidados dentro del proceso que adelanta la Fundación Righetto y que plantean una postura diferente frente a la manera de conducir las

---

\* Cabe señalar que las y los adolescentes son de estratos 1 y no superan el estrato dos. Son muy extraños los casos de adolescentes de estrato tres. Indíquese esto para entender el carácter de la palabra “comunal” en este sentido.

vidas de los adolescentes que, entre otras, hace referencia al tema de los valores y del comportamiento social. Siguiendo a Sandoval (2007):

Se reconoce como valor aquello a lo que se otorga un significado especial en la definición de criterios orientadores de la conducta y en las relaciones que se establecen con el mundo y la sociedad. El hombre individualmente y la comunidad o grupo cultural, se manejan con algún ordenamiento de los valores que sustentan y explican las opciones y conductas singulares. En la vida personal los valores se vinculan con los sentidos que se otorgan a la propia vida y con las elecciones que se realizan en el mundo familiar, social, profesional. En la vida de la comunidad, los valores se relacionan con los estilos de vida, con las costumbres, con la manera especial de relacionarse unos con otros, con los sistemas de organización social que se establecen; en una palabra, con la cultura de la comunidad.<sup>57</sup>

Se trata del sentido que se da a la vida, pero se relaciona, también, con las elecciones que se ejercen sobre la misma, Este aspecto se considera de gran importancia en la investigación, porque da cuenta de la influencia de los procesos formativos en la vida de los adolescentes egresados de Righetto, evidenciado en aspectos individuales, familiares y ocupacionales, que se relacionan con los resultados del instrumento. En el caso de las actividades formativas, que se asumen como una posibilidad de mejorar las expectativas de vida, se procura que puedan beneficiar el ámbito económico y familiar.

### **5.3 UNA REFLEXIÓN HACIA EL FUTURO**

El tema ocupacional está estrechamente ligado al proyecto de vida, por cuanto se trata de adolescentes que se proponen metas, sueños, aspiraciones, que los lleva a enfrentarse a etapas que respondan a procesos dentro de funciones como entes sociales. Desde la construcción de un proyecto de vida se considera fundamental el aspecto ocupacional: integra lo individual y lo familiar como auto-superación de las condiciones delictivas que se generan desde la infancia dentro del rol social al que son sumidos en sus barrios o en sus comunas, que conlleva a asumir una transformación social que se traduce en la posibilidad de cambio en el rumbo de sus vidas, ya sea profesional o laboralmente. Dadas las respuestas del instrumento, que hemos indicado no son suficientes para un verdadero seguimiento social y prosocial, es necesario insistir en la falta de acciones permanentes de gobiernos departamentales, pues la restitución plena de los derechos de los menores, evidentemente responsables de hechos legalmente considerados delitos o contravenciones, se articula a la condición inequitativa del departamento, que suscita la falta de garantías ante sujetos de iguales derechos constitucionales.

---

<sup>57</sup> SANDOVAL MANRÍQUEZ, Mario. Sociología de los Valores y Juventud. Última década N°27, Bogotá: CIDPA Valparaíso, 2007.



## 6. CONCLUSIONES

La primera conclusión a que lleva el presente estudio es el reconocimiento a la labor que emprende la fundación Righetto, como un agente transformador de la realidad social de la población que allí se atiende. Desde todo punto de vista se trata de una labor admirable cargada de mucho compromiso y de un amplio afecto por lo humano, por ello antes de cualquier mirada crítica, bien vale felicitar la apuesta.

Ahora bien, desde el punto de vista de la gestión pedagógica que adelanta la fundación RIGHETTO y desde la perspectiva de lo encontrado en las repuestas de los y las adolescentes entrevistados, se llega a concluir que ha sido positivo el papel de la reeducación como un conjunto de estrategias que permiten a los infractores construir un nuevo discurso ante la vida. Pues descubren en ellos habilidades y potencialidades que hasta ahora no habían reconocido y que les permiten formularse en nuevo proyecto de vida con metas que impliquen potencializar nuevas auto lecturas.

Es de gran importancia mencionar que el alcance del SAE es demasiado limitado y se reduce a la aplicación y posterior diagnóstico del instrumento antes mencionado para el seguimiento a los egresados , sobre todo si se tiene en cuenta que lo importante en este caso y más allá de las historias de cada adolescente entrevistado, es mostrar que el modelo de justicia restaurativa funciona en un país donde la violencia y la venganza han trascendido todos los escenarios sociales hasta validarse como mecanismo idóneos para dirimir conflictos. Cabe concluir entonces, que la investigación muestra graves carencias en la aplicación de tal justicia, si los proceso de reeducación no se complementan con una política clara de seguimiento y acompañamiento continuo.

Otro aspecto de gran importancia que resulta como conclusión del presente trabajo de investigación, es la necesidad urgente de incluir en el proceso de seguimiento institucional que adelanta la fundación RIGHETTO, una mirada transdisciplinar que permita una recolección de información de mayor trascendencia y de un mayor aprovechamiento con el objeto de aportar al mejoramiento de las actividades que se desarrollan en su interior. Desde esta perspectiva se propone indagar paralelamente a las familias de los egresados con el objeto de obtener una visión completa del entorno en que ellos desenvuelven sus nuevos emprendimientos de vida.

Finalmente, resulta oportuno hacer mención de las conclusiones a que se llega en este proceso de investigación desde las perspectivas de las áreas que mide el instrumento aplicado.

En primer lugar es adecuado señalar que el papel de la fundación Righetto es muy importante para la restitución de derechos de los y las jóvenes, pero también significa que el proceso de desarrollo y crecimiento de los adolescentes en Colombia está permeado por las dificultades de tipo social, principalmente el tema de la desigualdad que puede medirse tanto en lo económico como en lo social, lo cual conlleva a la cercanía de los menores con actividades delictivas que a la postre terminan recluyéndolos en instituciones como la fundación donde se adelantó el presente estudio.

Es por lo tanto pertinente concluir que resulta doloroso aceptar que la sociedad colombiana debe invertir en este tipo de procesos de reeducación para atender el creciente número de jóvenes involucrados en delitos, cuando debiera estar ofreciéndoles garantías de desarrollo y pleno goce de sus derechos. Por ello pese a que resulta positivo desde la perspectiva de los procesos institucionales de la fundación Righetto que los y las jóvenes apropien compromisos de buen vivir como se evidencia en las respuestas relacionadas con el área de justicia restaurativa del instrumento aplicado, también es cierto que debe aceptarse como crítico que una sociedad ponga su ojos en este tipo de instituciones para tratar de atender unos daños sociales causados por la descomposición reinante, al contrario de proponer nuevos escenarios de inclusión e integración social para la población joven.

Finalmente se debe reflexionar sobre lo que implica para un país como el nuestro, adentrarse en los caminos de la justicia restaurativa y confrontar como se dice en una cita anterior, el modelo adversarial de justicia. Se trata ni más ni menos de una apuesta por la reconstrucción de la sociedad y el establecimiento de unas nuevas reglas de juego si se quiere, para la resolución de conflictos: unas reglas que no partan de la dicotomía de vencedor y vencido, sino de la contundencia de los conceptos de reparar y perdonar. Esto, que pudiera parecer un discurso un tanto iluso, debiera asumirse como el deber ser de una sociedad humana que se precia de juntarse en torno a la inteligencia, a la ética y a la razón.

## 7. RECOMENDACIONES

Ahora bien, es claro que resulta muy positivo el adelantar un proceso de seguimiento para las y los egresados de la fundación, sin embargo es necesario desarrollar nuevas estrategias que garanticen la presencia de ellos y sus familias en un proceso continuo que fortalezca lo aprendido en la institución y que consolide la opción de una vida proyectada en un nuevo sentido para los y las adolescentes que en algún momento de su vida infringieron la ley. Haciendo la salvedad frente a que quien debiera asumir tal tarea no es una fundación que ofrece operar una gestión sobre justicia, sino el Estado con sus estamentos de atención a los y las menores y adolescentes, toda vez que la estructura del seguimiento que se hace desde la fundación está sujeta a muchas salvedades como el cumplimiento de la mayoría de edad por parte de los egresados que inmediatamente los saca del sistema de responsabilidad penal para adolescentes y hace imposible su seguimiento.

Finalmente, se recomienda a la fundación Righetto, brindarle una mayor perspectiva investigativa al instrumento de seguimiento con el objeto de darle mayor aprovechamiento a la información obtenida, dando así una mayor claridad en las necesidades y fortalezas de los adolescentes. Así mismo, serían importantes las alianzas con entidades que tiene mayor experiencia en procesos de investigación, entidades que brinden oportunidades ocupacionales y/o laborales, no solo con el objeto de mejorar los resultados obtenidos en la lectura de datos e información, sino para brindar oportunidades reales y concretas una vez los adolescentes dan comienzo a su nueva vida.

## BIBLIOGRAFÍA

AUSTIN, John. La teoría del derecho. Bogotá: Norma, 2009.

CASTAÑEDA, Elsa y otros. Proyecto Atlántida, Adolescencia Y escuela, La Cultura Fracturada. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1995. 320 p.

CHAPARRO BORDA, Víctor Manuel. Justicia restaurativa en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes. Bogotá: Memorias del Conversatorio Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, 2009.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL COLOMBIANO. Artículo 1 a 22.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL COLOMBIANO. Artículo 518.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL. Libro VI, Justicia Restaurativa. Capítulo I. Disposiciones generales, artículo 518.

CÓDIGO PROCESAL PENAL COLOMBIANO. Artículo 520, 521.

COLOMBIA. Código de infancia y adolescencia. Ley 1098, Libro Capítulo II.2006 Artículo 19.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1098 de 2006 Artículo 1º. Secretaría del Senado.

COLOMBIA. Constitución política. Bogotá: Legis, 1999. Título 2, capítulo 2, artículo 45.

COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T 917 de 2006.

COLOMBIA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA DE CASACIÓN PENAL. Sentencia del 8 de septiembre de 2009. Proceso No 32196. M.P. Alfredo Gómez Quintero.

EIRAS NORDENSTAHL, Ulf Christian. Mediación Penal, de la Práctica a la Teoría. Primera Edición. Buenos Aires: Editorial Histórica, 2004. 60 p.

FREYRE, Paulo. Pedagogía de la esperanza. Madrid: Editorial siglo XXI, 1996.

FUNDACIÓN RIGHETTO. Portafolio de servicios. Modalidades sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA). Bogotá: s.n., 2013.

GONZÁLEZ PORTAL, M<sup>a</sup> Dolores. Conducta prosocial: evaluación e intervención. Madrid: Morata, 1992. 180 p.

HABERMAS, Jürgen. Teoría de la acción comunicativa I. Racionalidad de la acción y racionalización social. Bogotá: s.n., 2001. 270 p.

HABERMAS, Jürgen. Teoría de la acción comunicativa II, crítica de la razón funcionalista. Bogotá: s.n., 2013. 193 p.

HANS, Kelsen. La validez se refiere a la existencia de una norma. Bogotá: s.n., 2000.

HANS, Kelsen. Teoría pura del derecho. Bogotá: s.n., 2000. 180 p.

HERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ & BAPTISTA. Metodología de la Investigación. México: Mc Graw Hill, 2010. 180 p.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) & DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP). El ABC del sistema de responsabilidad penal para adolescentes. Bogotá: s.n., 2013. 150 p.

ITURRI, María Cristina. Proyecto de vida en la niñez y en la adolescencia. Bogotá: s.n., 2014. 200 p.

KLINKERT, María Piedad. Proyecto de vida en la adolescencia. Antioquia: Universidad de Antioquia, 2010. 330 p.

MARSHALL ROSENBERG, Tony. Psicólogo estadounidense y el creador de la comunicación no violenta, un proceso de comunicación que ayuda a las personas a intercambiar la información necesaria para resolver conflictos y diferencias de un modo pacífico. Bogotá: s.n., 2000. 150 p.

McLAREN, Peter. La vida en las escuelas: Una introducción a la pedagogía crítica en los fundamentos de la educación. Madrid: Siglo XXI editores, 2005.

MONTENEGRO y GUAJARDO. Psiquiatría del Niño y del Adolescente. Santiago: s.n., 1994. 360 p.

MOÑIVAS LÁZARO, A. Cuadernos de trabajo social nº9. Madrid: Ed. Universidad Complutense, 1996. Pp. 125-142.

PROFAMILIA. (Folletos). Preguntas y respuestas sobre sexualidad. Colombia: s.n., 2004. 140 p.

RITZER, George. Teoría Sociológica Moderna. España: Mc-Graw-Hill, 2002. 275 p.

RIZO GARCÍA, Marta. La interacción y la comunicación desde los enfoques de la psicología social y la sociología fenomenológica. Breve exploración teórica. Academia de Comunicación y Cultura México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2006. 500 p.

SANDOVAL MANRÍQUEZ, Mario. Sociología de los Valores y Juventud. Última década N°27, Bogotá: CIDPA Valparaíso, 2007. 300 p.

## NETGRAFIA

CECIES. [en línea] [citado 2015-03-16] Disponible en internet:  
<http://www.cecies.org/articulo.asp?id=199>

ECHEVERRI LONDOÑO, María Catalina & MACA URBANO, Deidi Yolima. Justicia Restaurativa, contextos marginales y Representaciones Sociales: algunas ideas sobre la implementación y la aplicación de este tipo de justicia. 2007. [en línea] [citado 2015-03-16] Disponible en internet:  
<http://www.justiciarestaurativa.org/>

FUNDACIÓN RIGHETTO. [en línea] [citado 2015-03-16] Disponible en internet:  
[proyectodevidaa.weebly.com/contacto.html](http://proyectodevidaa.weebly.com/contacto.html)

JUSTICIA RESTAURATIVA. [en línea] [citado 2015-03-16] Disponible en internet:  
<http://www.justiciarestaurativa.org/news/Articulo%20JUSTICIA%20RESTAURATIVA%20Colombia.pdf>

JUSTICIA RETRIBUTIVA. [en línea] [citado 2015-03-16] Disponible en internet:  
[http://www.cscsb.org/espanol/retribution\\_vs\\_restoration\\_espanol.html](http://www.cscsb.org/espanol/retribution_vs_restoration_espanol.html)

REVISTA DE JUSTICIA RESTAURATIVA. [en línea] [citado 2015-03-16] Disponible en internet: [dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=16318](http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=16318)

}

# **ANEXOS**



## ANEXO A. ENREVISTA



FUNDACIÓN RIGHETTO  
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES  
NIT. 900137906-1

**Objetivo:** conocer la situación actual de los egresados de la fundación Righetto, en cuanto a aspectos psicosociales y su experiencia en el proceso institucional.

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono / Celular: \_\_\_\_\_

1. Género                      Masculino \_\_\_\_ Femenino \_\_\_\_
2. Edad \_\_\_\_\_
3. Estado civil.    1. Soltero \_\_\_\_    2. Casado \_\_\_\_    3. Unión libre \_\_\_\_
4. Tiene hijos.    Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_    cuantos \_\_\_\_
5. Estudia actualmente.    Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_
6. Grado de estudio alcanzado. \_\_\_\_\_

### SITUACIÓN LEGAL

7. Motivo de ingreso a la institución \_\_\_\_\_ M  
Sanción judicial :  
1. externado \_\_\_\_ 2. libertad vigilada \_\_\_\_ 3. restablecimiento de derechos \_\_\_\_
8. Tiempo de permanencia \_\_\_\_\_  
Fecha ingreso \_\_\_\_\_  
Fecha de Egreso \_\_\_\_\_

### ÁREA PERSONAL

9. Que entiende por proyecto de vida? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

10. Después de su proceso dentro de la institución, como visualiza su futuro? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

11. Cuáles de los siguientes principios de la justicia restaurativa que rescata para su proyecto de vida, luego de su paso por la institución. Priorice de 1 a 7, siendo 1 el más importante

- \_\_\_ Dignidad humana (buenas condiciones de vida)
- \_\_\_ Libertad (libre para actuar)
- \_\_\_ Igualdad (tratar y ser tratado igual que los demás)
- \_\_\_ Legalidad (de acuerdo con las normas)
- \_\_\_ Lealtad (actuar con honradez y cumplimiento)
- \_\_\_ Intimidad (privacidad de cada persona)
- \_\_\_ Restablecimiento del derecho (reparar el daño)

12. ¿Cree que hace un buen uso del tiempo libre?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

13. ¿En que ocupa la mayor parte del tiempo?

1. Estudio \_\_\_\_\_ 2. Trabajo \_\_\_\_\_ 3. Ocio \_\_\_\_\_

14. ¿Con quién pasa la mayor parte del tiempo?

1. Familia \_\_\_\_\_ 2. Pareja \_\_\_\_\_ 3. Amigos \_\_\_\_\_  
4. Solo \_\_\_\_\_

15. Me destaco por ser bueno en.

1. Deporte \_\_\_\_\_ 2. Estudio \_\_\_\_\_ 3. Música \_\_\_\_\_  
4. Trabajo \_\_\_\_\_ 5. Arte \_\_\_\_\_ 6. Otro \_\_\_\_\_  
Cual \_\_\_\_\_

16. ¿Planea seguir estudiando?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

17. ¿Qué tipo de estudio planea emprender?

1. Bachillerato \_\_\_\_\_ 2. Técnico \_\_\_\_\_ 3. Tecnológica \_\_\_\_\_  
4. Profesional \_\_\_\_\_ 5. Otro \_\_\_\_\_ cual \_\_\_\_\_

18. ¿Qué proyección tiene frente al estudio?

---

---

---

19. ¿Trabaja actualmente?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

20. ¿Qué expectativa tiene del trabajo?

---

---

---

21. Que habilidades y capacidades destaca ahora en usted \_\_\_\_\_

---

---

Marca con una **X** frente a cada ítem en la casilla verdadero o falso según sea tu condición.

**Cuando de mí se trata**

No	ITEM	VERDADERO	FALSO
20	Me dejo llevar por la opiniones de los demás		
21	Tomo mis decisiones sin influencia de otras personas		
22	En ocasiones he hecho cosas que no me gustan solo porque los demás lo hacen		
23	Acudo a personas con experiencia cuando tengo dificultades		
24	Salgo de mis problemas yo solo		
25	Dejo que personas de mi misma edad decidan por mi		
26	Busco todas las formas posibles para salir de mis problemas		

27. Qué clase de sustancia psicoactiva he consumido en el último mes?

1. Marihuana\_\_ 2. Bazuco\_\_ 3. Inhalantes\_\_ 4. Ninguna\_\_

28. Que tan frecuente es mi consumo?

1. Nunca\_\_ 2. Una vez a la semana\_\_ 3. Dos veces a la semana\_\_ 4. Tres veces a la semana\_\_ 5. Cuatro veces o más a la semana\_\_

29. Has consumido alcohol en el último mes?

- Si\_\_ No\_\_

30. Que tan frecuente es mi consumo?

1. Una vez al mes\_\_ 2. Dos veces al mes\_\_  
3. Tres veces al mes\_\_ 4. Cuatro veces o más al mes\_\_

31. Has fumado cigarrillo en el último mes?

- Si\_\_ No\_\_

32. Que tan frecuente es mi consumo?

1. siempre\_\_ 2. Ocasionalmente\_\_ 3. Casi nunca\_\_ 4. Nunca\_\_

## ÁREA FAMILIAR Y RELACIONES INTERPERSONALES

33. Con quien vive

actualmente?\_\_\_\_\_

34. Tipología familiar: 1. Nuclear\_\_ 2. Ensamblada\_\_ 3. Mono parental\_\_ 4. Extensa\_\_

35. Qué tipo de autoridad se establece en el sistema familiar:

1. Democrática\_\_ 2. Rígida\_\_ 3. Autocrática\_\_ 4. Flexible\_\_ 5. Permisiva\_\_

36. Quien o quienes ejercen autoridad al interior del sistema familiar:

1. Padre\_\_ 2. Madre\_\_ 3. Abuela\_\_ 4. Abuelo 5. Otros\_\_

Marca con una **X** frente a cada ítem en la casilla verdadero o falso según sea tu condición.

### En mis relaciones interpersonales

No	ITEM	VERDEADERO	FALSO
37	Para mi es fácil hablar con la gente		
38	Me gusta colaborar a las personas que lo necesitan		
39	Me gusta sobresalir ante los demás		
40	Cuando estoy con mis amigos participo activamente en las conversaciones		
41	Me da vergüenza hablar en publico		
42	En mis relaciones con los demás gano confianza rápidamente		

### Con mi familia

No	ITEM	VERDADERO	FALSO
43	Siento tranquilidad cuando estoy en casa		
44	Mi familia me critica mucho		
45	mi familia es un gran apoyo para mi		
46	Mis problemas los he resuelto sin mi familia		
47	En mi casa cada quien anda por su lado		
48	En casa nos colaboramos unos con otros		
49	Me gusta mi familia		

## ÁREA SOCIAL

Marca con una **X** frente a cada ítem en la casilla verdadero o falso según sea tu condición.

### Con mis amigos

No	ITEM	VERDADERO	FALSO
50	Tengo buenos amigos en quienes puedo confiar		
51	Mis amigos le han aportado cosas positivas a mi vida		
52	Para mí los verdaderos amigos no existen		
53	Si estoy triste mis amigos me suben el animo		
54	Aun si pienso diferente a mis amigos ellos cuentan conmigo		
55	Mis amigos son buen ejemplo para mi		

56. Existe acercamiento, pertenencia o vinculación a pandillas, tribus urbanas, barras bravas, grupos: Si\_\_\_ No\_\_\_

## ÁREA INSTITUCIONAL

57. Cree que existió la orientación pertinente frente a la vinculación laboral tras su proceso en la fundación? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

58. Considera usted que su proceso fue orientado hacia la concientización y el respeto de los derechos de los demás? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

59. Que valores considera que se fortalecieron a su paso por la institución, priorice de 1 a 7, siendo 1 el de mayor importancia

- \_\_\_ Participación voluntaria y activa (con toma de decisiones)
- \_\_\_ Respeto mutuo (aceptación de una persona a otra)

- \_\_\_Honestidad (actuar conforme a la verdad)
- \_\_\_Recuperación de relaciones (lazos familiares)
- \_\_\_Aceptación de responsabilidades (asumir consecuencias)
- \_\_\_Empoderamiento (desarrollo y fortaleza de sus capacidades)
- \_\_\_Esperanza para el futuro (proyecto de vida)

60. Ha presentado situaciones de reincidencia en infracciones a la ley penal o exposición a factores de vulnerabilidad:

---

---

---

61. Que percepción tiene frente a la intervención institucional y sus resultados

1. Muy adecuado \_\_\_ 2. Adecuado\_\_\_ 3. Regular\_\_\_ 4. Malo\_\_\_  
Porque?\_\_\_\_\_

—

62. Después de su proceso dentro de la institución, y entendiendo lo que significa la Justicia Restaurativa usted estaría en condición de reparar el daño ocasionado y recibir perdón? Explique.\_\_\_\_\_

---

---

63. Recomendaciones y sugerencias para el mejorar el servicio que ofrece la fundación Righetto\_\_\_\_\_

---

---

¡MUCHAS GRACIAS!